GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 592ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-088-26 (CAGEG-088/2026), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **11:00** horas del día **17 de noviembre de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Ana Laura Puga Díaz** **Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Omar Ibrahim Cabral Mier **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Felipe Sanchez Venegas **Representante de SOP**	**C. Gabriela Padilla Ramírez** **Representante de SE** Gabriela Padilla Ramírez

C. Cynthia Janice Alvarez Vega **Representante de SAMA**	**C. Armando Landeros Martínez** **Representante de SEGOB**
C. Álvaro Gutiérrez Zarate **Representante de INAEBA**	**C. Roberto Díaz Márquez** **Representante de INAEBA**
C. José Juan García Morales **Representante de ITESI**	**C. Rosalba Moreno Olivares** **Representante de ISAPEG**
C. Fernando Espinosa Capitan **Representante de ISAPEG**	**C. Ernesto Delgado Grijalba** **Representante de Juventudes**
C. María del Rosario García González **Representante de SEGOB**	**C. Moises Eduardo Campos Reyes** **Representante de IECA**
C. Alma Rosa Hernández Ramírez **Representante de IECA**	**C. Lorena Yazmin Montiel Miranda** **Representante de SEGOB**
C. Claudia Uvalle Mendez **Representante de SCUL**	**C. Juan Carlos Nuñez Sánchez** **Representante de SCUL**
C. Ricardo Briones Orozco **Representante de Com Social**	**C. Juan Antonio Montero** **Representante de SSyP**
C. Raul Romero García **Representante de Juventudes**	**C. Cecilia Jacqueline Salazar Beade** **Representante de SEGOB**
C. Juan Gerardo Picon Ibarra **Representante de SSyP**	**C. Eduardo Barrón Chávez** **Representante de SSyP**
C. Carlos Alberto Ramos Navarro **Representante de SF**	**C. Daniel Godinez Andrade** **Representante de SSyP**
C. Antonio Alfonso Matadamas Hernandez **Representante de SSyP**	**C. Mónica Gabriela Aldaco Cárdenas** **Representante de SF**
C. Jaime Vázquez Gómez **Representante de SF**	**C. Juan González Rosales** **Representante de SSyP**

C. Alejandro Rodríguez Ayala **Representante de SSyP**	**C. Juan Carlos Pérez Salazar** **Representante de SSyP**
C. Jaime Fernando Celedon Terrazas **Representante de SEGOB**	**C. Juan Carlos Guzmán Contreras** **Representante de ITSUR**
C. Francisco Javier López Cervantes **Representante de SEGOB**	**C. José Alberto Domínguez Sánchez** **Representante de SSyP**
C. Ricardo Romero Reyes **Representante de SF**	**C. Cesar Ruben Aguayo López** **Representante de UTNG**
C. José Misael López Jacinto **Representante de SSyP**	**C. Paul Osvaldo Ortega Sánchez** **Representante de SEGOB**
C. Ángel Eduardo Hernández Salazar **Representante de Tú puedes Gto**	**C. Arturo Israel Tamayo Lira** **Representante de CODE**
C. Juan Jenaro Bueno Villanueva **Representante de SDH**	**C. Ricardo Samael Alba Pérez** **Representante de Secturi**
C. Ana Gabriela Bravo Rivera **Representante de SF**	**C. Manuel Cortés López** **Representante de SF**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-088-26 (CAGEG-088/2026), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos:**

Nombre	Firma
Constructora Eléctrica del Bajío, S.A. de C.V. Ruben Herrera Urquijo	
Asteri Agencia de Energía, S.A. de C.V. Adrian Ixta Martínez	
Ingeniería y Diseño de Instalaciones de León, S.A. de C.V. Mauricio Espinoza Núñez	
Integradores de Soluciones Solares, S.A. de C.V. Guadalupe Miguel Villegas Hernández Federico Villalobos Plasencia	
Dedutel Exportaciones e Importaciones, S.A. de C.V. Rodrigo Iván Castro López	

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité, así como los representantes de las dependencias y entidades presentes en el acto manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las preguntas recibidas, no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales preguntas y respuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte de las áreas usuarias, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso b) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo se hace constar que no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla para su debida constancia.

b) Mediante oficio de firma electrónica DGA-DSG-CC-2232-2026 de fecha 17 de noviembre de 2026 de la L.A.E. Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, Directora General de Administración de la Secretaría de Finanzas solicita que para las partidas 95 y 96 del Anexo I se otorgue un anticipo del 20% por las razones y justificaciones expuestas en el mismo.

   En virtud de lo anterior este comité acuerda que para las partidas 95 y 96 del Anexo I se podrá otorgar al licitante adjudicado un anticipo del 20% sobre el monto total adjudicado incluyendo I.V.A., previa solicitud expresa del mismo dentro de su oferta económica.

   En cualquier caso el anticipo deberá ser solicitado y garantizado al 100% por el licitante adjudicado, con fianza expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas y factura correspondiente a nombre de Gobierno del Estado de Guanajuato, a la firma del contrato. El pago del anticipo se tramitará a partir de la firma de contrato, sin que su otorgamiento sea objeto de demora en la entrega de los bienes.

   En caso de rescisión del contrato, el licitante adjudicado de haber solicitado anticipo deberá devolver la parte correspondiente del mismo que no haya sido amortizado, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la cancelación del contrato; de lo contrario se le hará efectiva la fianza de garantía del anticipo.

c) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los interesados presentes si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo Florencio Vieyra C.

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **12:35 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de noviembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Evidencia de preguntas portal e-compras:

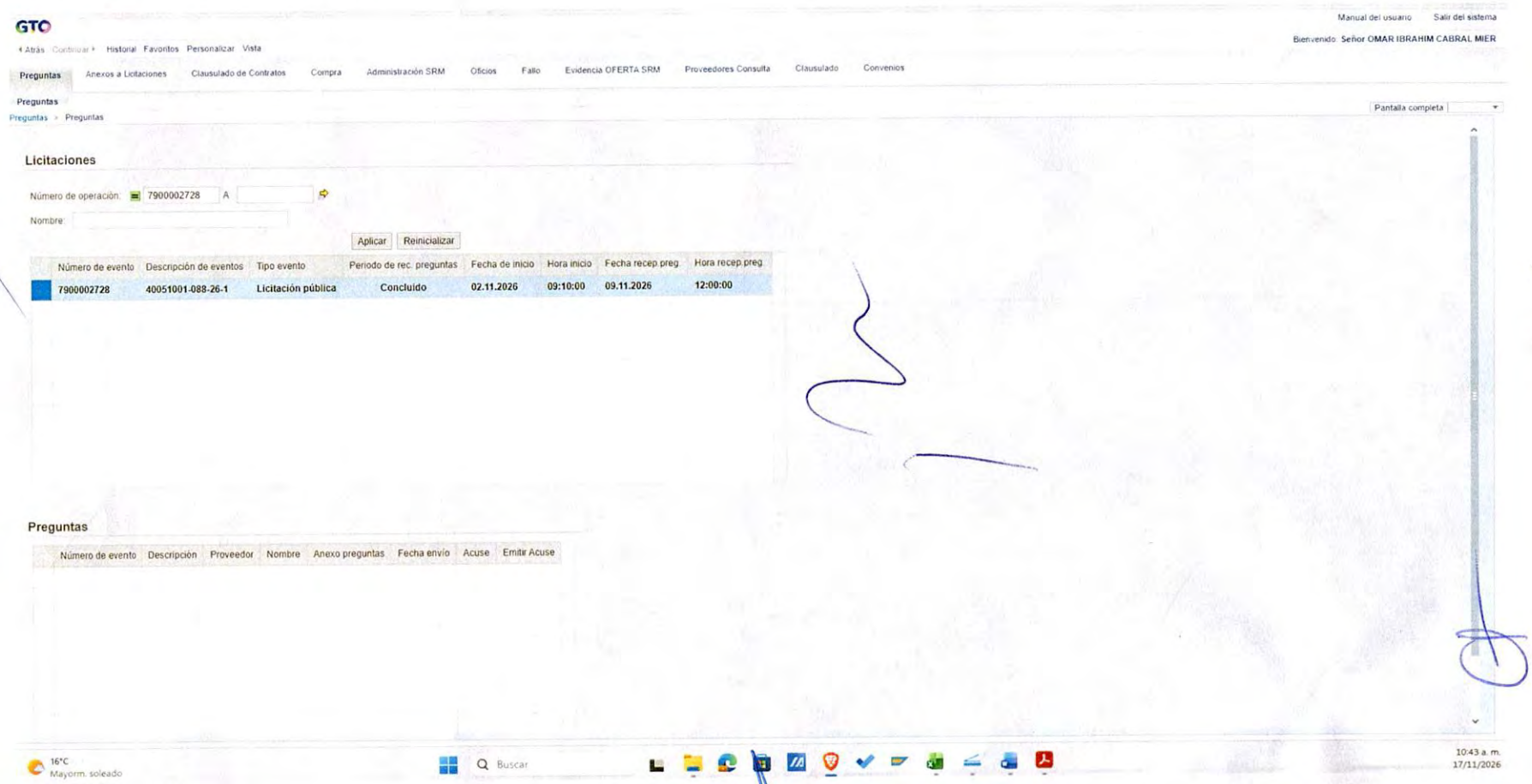

Nombre del Participante: TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.
Partida: 85 Y 99

Pregunta 1: Solicitamos a la convocante nos indique ¿si consideramos el mismo precio para estas dos partidas, aunque no tengan la misma clave de artículo?
Respuesta: Se aclara que las partidas 85 y 99 se consideran bienes de idénticas características.

Partida: 109 y 112

Pregunta 2: Solicitamos a la convocante nos indique ¿si consideramos el mismo precio para estas dos partidas, aunque no tengan la misma clave de artículo?
Respuesta: Se aclara que las partidas 109 y 112 se consideran bienes de idénticas características.

Partida: 2, 28, 41, 43, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 72, 78, 79, 80, 81, 84, 93, 97, 101, 103, 108, 123, 124

Pregunta 3: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar maletines y/o mochilas de igual o superior calidad que la solicitada en el anexo H. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes

Partida: 89

Pregunta 4: En relación con el requisito que establece un tiempo de respaldo mínimo de 8 minutos a plena carga, cuya acreditación deberá realizarse mediante gráfico o tabla interactiva, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si, para demostrar el cumplimiento de este parámetro, será aceptada una carta oficial del fabricante, debidamente firmada, que incluya la curva o gráfica de autonomía del equipo, identificando claramente el tiempo de respaldo correspondiente al 100% de carga. Lo anterior, considerando que dicho documento constituye evidencia técnica emitida directamente por el fabricante y permite verificar objetivamente el cumplimiento de la autonomía solicitada, sin representar modificación alguna a las características ni a las condiciones técnicas requeridas para el equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I donde se solicita acreditación mediante gráfico o tabla interactiva en la página del fabricante.

Partida: 89

Pregunta 5: En relación con el requisito que establece que el equipo deberá cumplir con la certificación UL 1778 o NOM-001-SCFI-2018, solicitamos atentamente a la convocante reconsiderar los medios de acreditación de cumplimiento establecidos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: La norma UL 1778 corresponde a un estándar de seguridad para sistemas de alimentación ininterrumpida, cuyo ámbito de aplicación está relacionado con los mercados de Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, la NOM-001-SCFI-2018 contempla exclusiones dentro de su campo de aplicación que deben considerarse para equipos con capacidades superiores a 10 kVA. En virtud de lo anterior, y considerando que nuestra representada comercializa equipos de fabricación nacional, solicitamos se permita presentar, como alternativa documental y sin carácter limitativo para los demás participantes, el certificado vigente ISO 9001:2015, emitido a nombre del fabricante, como evidencia de que cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado para sus procesos de fabricación. Esta solicitud tiene como finalidad ampliar las alternativas de acreditación documental, favorecer la libre participación de fabricantes y proveedores, y evitar que un requisito normativo cuya aplicabilidad debe revisarse conforme a las características del equipo limite la concurrencia de participantes, sin comprometer las condiciones de calidad, seguridad y desempeño requeridas por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta su propuesta. ISO 9001:2015 certifica los procesos de gestión de calidad de una empresa, UL 1778 certifica la seguridad eléctrica y física de un producto específico, aclarando que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Partida 90

Pregunta 6: En relación con el requisito que establece que el equipo deberá cumplir con las normas UL 1778 e IEC 62040, solicitamos atentamente a la convocante considerar la aceptación de la NOM-001-SCFI-2018 como alternativa para acreditar el cumplimiento de los requisitos de seguridad eléctrica del equipo ofertado. Lo anterior, considerando que la NOM-001-SCFI-2018 es una Norma Oficial Mexicana que establece requisitos de seguridad y métodos de prueba aplicables a los aparatos electrónicos comercializados en territorio nacional, cuyo objetivo es prevenir riesgos eléctricos, incendios y lesiones a los usuarios.

Asimismo, considerando que nuestra representada comercializa equipos de fabricación nacional, solicitamos que se permita complementar dicha acreditación con el certificado vigente ISO 9001:2015, expedido a nombre del fabricante, como evidencia de que cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado para sus procesos de fabricación. Esta solicitud tiene como finalidad reconocer la normativa nacional aplicable y permitir alternativas técnicamente válidas para acreditar la seguridad y calidad del equipo, favoreciendo la participación de fabricantes nacionales, sin menoscabo de las características, funcionalidad y niveles de protección requeridos por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta su propuesta, aclarando que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Partida 92

Pregunta 7: En relación con el requisito que establece que el equipo deberá cumplir con ENERGY STAR 2.0, UL 1778 y NOM-001-SCFI-2018, solicitamos atentamente a la convocante reconsiderar los medios de acreditación documental, tomando en consideración lo siguiente: Los estándares ENERGY STAR 2.0 y UL 1778 corresponden a esquemas de certificación y cumplimiento desarrollados para determinados mercados y condiciones de comercialización, principalmente en Estados Unidos. Por otra parte, la NOM-001-SCFI-2018 contempla exclusiones dentro de su campo de aplicación que deben considerarse para equipos con capacidades superiores a 10 kVA. En virtud de lo anterior, y considerando que nuestra representada comercializa equipos de fabricación nacional, solicitamos se permita presentar, como alternativa documental, el certificado vigente ISO 9001:2015, expedido a nombre del fabricante, como evidencia de que cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado para sus procesos de fabricación. Lo anterior, con el propósito de ampliar las alternativas de participación, evitar restricciones que pudieran limitar la concurrencia de fabricantes nacionales y permitir la evaluación de soluciones técnicamente viables, sin comprometer los requerimientos de calidad, seguridad y desempeño establecidos por la convocante. ¿Se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Partida 92

Pregunta 8: En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si se permitirá acreditar el cumplimiento del requisito de seguridad eléctrica mediante cualquiera de las siguientes alternativas: certificación UL 1778 o certificación NOM-001-SCFI-2018, según corresponda a la aplicabilidad normativa del equipo ofertado. Lo anterior, considerando que la NOM-001-SCFI-2018 contempla exclusiones para determinados equipos cuya capacidad supera los 10 kVA, por lo que exigir indistintamente ambas alternativas podría representar una limitante para equipos que, por sus características y capacidad, no se encuentran dentro del campo de aplicación de dicha norma. Esta solicitud busca garantizar condiciones de participación equitativas, sin disminuir los requerimientos de seguridad y calidad que debe cumplir el equipo ofertado. ¿Se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Partida 107

Pregunta 9: Derivado de la visita realizada a las instalaciones, se comentó que el alcance de esta partida contempla la sustitución del equipo UPS actualmente instalado. Sin embargo, durante el recorrido se observó que el equipo existente cuenta con una configuración eléctrica bifásica (dos fases, neutro y tierra física). Por lo anterior, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si el equipo UPS ofertado deberá conservar la misma configuración eléctrica del equipo existente (bifásica: 2 fases, neutro y tierra física), considerando que se trata de una sustitución de equipo, o bien, si se requiere suministrar un equipo con configuración trifásica. En caso de requerirse una configuración trifásica, solicitamos se precise si las adecuaciones necesarias a la instalación eléctrica existente para garantizar su correcta conexión y funcionamiento formarán parte del alcance del proveedor o serán responsabilidad de la convocante. Lo anterior, con la finalidad de definir correctamente las características técnicas del equipo a ofertar, delimitar los alcances del suministro e instalación y evitar trabajos o costos adicionales no contemplados originalmente en la propuesta económica. ¿Se aclara lo solicitado?
Respuesta: El equipo a ofertar deberá contar con la misma configuración; 2 fases, neutro y tierra física.

Nombre del Participante: SOSTIC S.A. DE C.V.
Partida: 107

Pregunta 1: Solicita la convocante equipo de 10KVA, recomendamos a la convocante, solicitar certificación UL1778 y que se presente la impresión simple del certificado para garantizar la calidad del producto, ¿Se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Podrán presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 107

Pregunta 2: Sugerimos a la convocante, solicitar el arranque por parte de fabricante para garantizar que se instale acorde a las especificaciones recomendadas el mismo fabricante, ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que el proveedor adjudicado, deberá contar con el personal especializado para realizar el arranque de equipo.

Partida: 107

Pregunta 3: ¿Nos podría aclarar si requieren el arranque en horario y día hábil?
Respuesta: Se aclara que el horario para la puesta a punto del equipo será de 10:00 hrs a 15:00 hrs de Lunes a Viernes. Deberán agendar cita 2 días antes del arranque.

Nombre del Participante: HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
Partida:92

Pregunta 1: En cuanto al requisito de certificación NOM del equipo solicitado, considerando que el UPS ofertado cuenta con una capacidad superior a 10,000 VA y que, de acuerdo con el análisis de sus características eléctricas y el campo de aplicación de la NOM-001-SCFI-2018, no estaría sujeto a dicha certificación, ¿se permitirá presentar una constancia o documento oficial emitido por el organismo competente que confirme la no aplicabilidad de esta norma al producto, en lugar del certificado NOM requerido?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Partida:92

Pregunta 2: Derivado a que se va a retirar el equipo existente, se necesita apagar la carga, ¿en qué horario podemos trabajar?
Respuesta: El retiro y traslado del del UPS actual, podrá realizarse de lunes a viernes a partir de las 17:00 hrs, o sábados y domingos a partir de las 09:00 hrs. En caso de que aplique en día inhábil o periodo vacacional podrá ajustarse el horario.

Nombre del Participante: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV
Partida: 6, 7, 8, 9, 10 Y 11

Pregunta 1: ¿Se aceptaría ofertar el modelo HPE Aruba Networking CX 6200F 48G Class 4 PoE 4SFP+ 740W, en sustitución del modelo 2930F solicitado, considerando que ofrece 48 puertos Gigabit Ethernet PoE+, cuatro puertos SFP+ y una capacidad de alimentación PoE de 740 W, manteniendo la administración y configuración local independiente del acceso a Internet, así como las capacidades de gestión, monitoreo y administración remota requeridas? Lo anterior, siempre que se garantice la compatibilidad e integración con la infraestructura y plataforma de administración actualmente instalada, así como el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas, sin requerir licencias adicionales para la operación, configuración y administración local del equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.

Partida: 6, 7, 8, 9, 10 Y 11

Pregunta 2: En caso de que la convocante acepte el modelo HPE Aruba Networking CX 6200F 48G Class 4 PoE 4SFP+ 740W de la pregunta anterior, ¿se permitirá realizar el ajuste correspondiente en la descripción técnica de la partida respecto al modelo del equipo, así como utilizar los transceptores ópticos compatibles con dicho modelo, siempre que se mantengan las características de capacidad, desempeño, administración local, gestión remota e integración con la infraestructura existente?
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.

Partida: 12, 13, 14 y 15

Pregunta 3: ¿Se aceptaría ofertar el modelo HPE Aruba Networking CX 6200F 24G Class 4 PoE 4SFP+ 370W, en sustitución del modelo 2930F solicitado, considerando que cuenta con 24 puertos Gigabit Ethernet PoE+, cuatro puertos SFP+ de 1/10 GbE y una capacidad de alimentación PoE de 370 W, manteniendo la administración y configuración local independiente del acceso a Internet, así como las capacidades de gestión, monitoreo y administración remota requeridas? Lo anterior, siempre que se garantice la compatibilidad e integración con la infraestructura y plataforma de administración actualmente instalada, así como el cumplimiento de las funcionalidades solicitadas, sin requerir licencias adicionales para la operación, configuración y administración local del equipo. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.

Partida: 12, 13, 14 y 15

Pregunta 4: En caso de que la convocante acepte el modelo HPE Aruba Networking CX 6200F 24G Class 4 PoE 4SFP+ 370W de la pregunta anterior, ¿se permitirá realizar el ajuste correspondiente en la descripción técnica de la partida respecto al modelo del equipo, así como utilizar los transceptores ópticos compatibles con dicho modelo, siempre que se mantengan las características de capacidad, desempeño, administración local, gestión remota e integración con la infraestructura existente?
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.

Partida: 64

Pregunta 4: ¿ Es necesario incluir dentro de la propuesta técnica y económica los módulos transceptores ópticos (transceivers) para los puertos SFP+ del equipo? En caso afirmativo, ¿podría la convocante especificar la cantidad de transceptores requeridos, así como sus características técnicas, tales como velocidad de transmisión (1 Gbps o 10 Gbps), tipo de fibra (monomodo o multimodo), longitud de onda, alcance de transmisión y tipo de conector?
Respuesta: No se solicita transceivers, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 74

Pregunta 4: ¿ Es necesario incluir dentro de la propuesta técnica y económica los módulos transceptores ópticos (transceivers) para los puertos SFP+ del equipo? En caso afirmativo, ¿podría la convocante especificar la cantidad de transceptores requeridos, así como sus características técnicas, tales como velocidad de transmisión (1 Gbps o 10 Gbps), tipo de fibra (monomodo o multimodo), longitud de onda, alcance de transmisión y tipo de conector?
Respuesta: No se solicita transceivers, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Nombre del Participante: Corey Energy S.A.P.I. de C.V.

Partida: 95 y 96

Pregunta 1: Bases, apartado II, inciso h) "Lugar y tiempo de entrega", primer párrafo, y Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones". El inciso h) establece que las partidas 95 y 96 deberán entregarse, a más tardar el 04 de agosto de 2027, "en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Carr. Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5". Los Anexos I-D e I-E, en cambio, solicitan el suministro e instalación del sistema en el Centro de Gobierno Irapuato (partida 95) y en el Centro de Gobierno León (partida 96). ¿Se confirma que el lugar de entrega, instalación y recepción de las partidas 95 y 96 es el Centro de Gobierno correspondiente y no el Almacén de la Dirección de Adquisiciones?
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el inciso h) del apartado II. Información específica de la licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 2: Bases, apartado II, inciso h) "Lugar y tiempo de entrega" (fecha máxima de entrega: 04 de agosto de 2027); Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones"; Bases, apartado VII, inciso x) (pena convencional). Los Anexos I-D e I-E solicitan que el sistema cumpla los trámites necesarios para la interconexión y operación, incluyendo la participación de una Unidad de Inspección (UVIE) y los trámites y contratos de interconexión y el medidor bidireccional ante CFE.

¿La fecha máxima del 04 de agosto de 2027 comprende únicamente el suministro e instalación del sistema, o también la conclusión de los trámites ante la UVIE y la CFE? En caso de comprenderlos, ¿cómo se considerarán, para efectos de la pena convencional, los tiempos de respuesta de la CFE, que son ajenos al proveedor?
Respuesta: La fecha de entrega será máxima al 04 de agosto de 2027. A dicha fecha el bien deberá estar instalado, operando y funcionando a entera satisfacción, incluyendo todos los alcances descritos en los Anexo I-D y I-E y bases de la presente licitación, en los que se encuentran los trámites correspondientes ante la CFE y UVIE. Respecto a la pena convencional para no ser acreedores a la misma, deberá apegarse al tiempo de entrega establecido en las presentes bases.

Partida: 95 y 96

Pregunta 3: Bases, apartado II, inciso a) "Visita a Instalaciones" (tabla de visitas) e inciso h) "Lugar y tiempo de entrega" (tabla de lugares de entrega); Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones". Para la partida 95, las Bases indican el C.P. 36547 ("Predio los Saucez") y el Anexo I-D indica el C.P. 36823 ("Col. Los Sauces"). Para la partida 96, las Bases indican el C.P. 36530 y el Anexo I-E indica el C.P. 37530. ¿Cuál es el domicilio y el código postal correctos de los Centros de Gobierno de Irapuato y de León para efectos de la propuesta y de la entrega?
Respuesta: Se aclara que para la partida 95 se deja sin efecto el C.P. 36283 señalado en el anexo I-D, así mismo para la partida 96 se deja sin efecto el C.P. 36530 señalado en las tablas del inciso a) "Visita a Instalaciones" e inciso h) "Lugar y tiempo de entrega" del apartado II. Información específica de la licitación.

Partida: 96

Pregunta 4: Bases, apartado II, inciso h) "Lugar y tiempo de entrega": "Deberá considerar la instalación y puesta a punto de las partidas 63, 89, 90, 92, 95, 105, 107, 114, 115, 120, 121 y 122." La lista incluye la partida 95, pero no la partida 96, aun cuando el Anexo I-E solicita suministro e instalación. ¿Se confirma que la partida 96 también deberá incluir la instalación y puesta a punto?
Respuesta: Se aclara que para la partida 96 se solicita instalación y puesta a punto. Para la partida 63 se deberá incluir únicamente el suministro del equipo.

Partida: 95 y 96

Pregunta 5: Bases, apartado II, inciso i) "Capacitación" (tabla: partidas 95 y 96, 10 personas a capacitar, por lo menos 5 horas); Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones". Las Bases solicitan capacitar a 10 personas; los Anexos I-D e I-E solicitan capacitar "a un total de cinco personas servidoras públicas designadas por el área usuaria". ¿Cuál es el número de personas a capacitar para cada una de las partidas 95 y 96? ¿La capacitación de por lo menos 5 horas es por persona o por sesión, y se debe impartir una vez por Centro de Gobierno?
Respuesta: La capacitación deberá ser para 5 personas para la partida 95 y 5 personas para la partida 96.

Partida: 95 y 96

Pregunta 6: Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones": "Para la posición 10 se solicita todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento."; Bases, apartado III, inciso b) (e·compras), apartado "DATOS DE POSICIÓN/MIS OBSERVACIONES". ¿A qué se refiere la "posición 10" mencionada en los Anexos I-D e I-E? ¿Corresponde a la partida 95 y a la partida 96, respectivamente, o a un renglón específico del Anexo I o del Anexo A?
Respuesta: Se aclara que debe decir "Para la partida 95", dejando sin efecto "posición 10". Se aclara que debe decir "Para la partida 96", dejando sin efecto "posición 10"

Partida: 95 y 96

Pregunta 7: Anexos I-D e I-E, "Descripción larga": capacidad instalada de "mínimo 475 kWp" (partida 95) y "mínimo 600 kWp" (partida 96), con potencia nominal de salida de 400 kW ± 5 % y 480 kW ± 5 %, respectivamente; Bases, apartado VII, inciso f) (las especificaciones son requerimientos mínimos). Se aceptará ofertar una potencia instalada (kWp) superior al mínimo solicitado, siempre que la potencia nominal de salida en corriente alterna se mantenga dentro del rango de ± 5 %?

Respuesta: deberá apegarse a lo establecido en el inciso f) del apartado VII. Condiciones donde se menciona lo siguiente: Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

Partida: 95 y 96

Pregunta 8: Bases, apartado III, incisos a) y b), "Requisitos adicionales para participar en las partidas... del Anexo I", cartas del fabricante o Distribuidor Mayorista (e·compras: 1_15_ y 1_16_).
Los sistemas de las partidas 95 y 96 integran componentes de distintos fabricantes (módulos fotovoltaicos, inversores y estructuras).
¿Se requiere una carta de cada fabricante o Distribuidor Mayorista de los componentes principales (módulos, inversores y estructura), o es suficiente una carta que respalde el sistema ofertado?
¿Puede una misma carta amparar las partidas 95 y 96 indicando el número de partida?

Respuesta: Se aclara que se requiere carta del fabricante de los sistemas principales, es decir: módulos fotovoltaicos e inversores. Para el caso del material estructuras de acero y aluminio aplica lo descrito en los puntos 2 y 3 de los anexos I-D y IE.
Deberá presentar de forma independiente documentación para la partida 95 y 96.

Partida: 95 y 96

Pregunta 9: Bases, apartado III, incisos a) y b), "Requisitos adicionales para participar en las partidas 95 y 96", Currículum de la empresa participante, inciso a. (e·compras: 1_21_): "al menos 2 proyectos ejecutados, relacionados con el ramo de suministro e instalación de paneles fotovoltaicos sobre estructuras tipo carport con superficie mínima de 500 m2. Los proyectos deberán contar con una antigüedad mínima de 1 año...".
a) ¿La superficie mínima de 500 m2 se refiere a la superficie cubierta por la estructura tipo carport o a la superficie de los módulos fotovoltaicos?
b) ¿Cada proyecto debe cumplir individualmente con los 500 m2, o se aceptan proyectos de varias ubicaciones sumadas?
c) ¿La antigüedad mínima de 1 año se cuenta a partir de la fecha del contrato, del acta de entrega-recepción o de la factura?

Respuesta:
a) Se aclara que la superficie mínima de 500 m2 se refiere a la superficie cubierta por los módulos fotovoltaicos que se encuentren sobre estructuras tipo carport.
b) se confirma que cada proyecto debe cumplir con mínimo 500 m2.
c) Se aclara que no se requiere antigüedad mínima de 1 año, por lo cual se deja sin efecto lo mencionado al respecto en el punto 1.21 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica.

Partida: 95 y 96

Pregunta 10: Bases, apartado III, incisos a) y b), Currículum de la empresa participante, inciso a. (e·compras: 1_21_), documentos comprobatorios (contratos, actas de entrega-recepción u órdenes de compra, con sus facturas); Bases, apartado VII, inciso bb), y apartado VIII, inciso k).
Los contratos, actas y facturas de proyectos ejecutados contienen información de clientes que el licitante está obligado a mantener confidencial conforme a convenios de confidencialidad.
¿Se aceptará presentar dichos documentos con la información confidencial testada (por ejemplo, datos fiscales, importes y datos de contacto de terceros), conservando visibles el objeto, la fecha, la ubicación, la superficie y la potencia del proyecto?
En su caso, ¿la convocante podrá verificar la información conforme a los incisos mencionados mediante carta o contacto con el cliente?

Respuesta: Podrán presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 95 y 96

Pregunta 11: Bases, apartado II, inciso c) "Requisitos de Calidad" (el Anexo H aplica únicamente a las partidas 2, 28, 41, 43, 45, 49, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 91, 93, 97, 100, 101, 103, 108, 113, 123 y 124); Anexo AB, puntos 31 y 32.
Los puntos 31 y 32 del Anexo AB hacen referencia a los requisitos de calidad del Anexo H, que no aplica a las partidas 95 y 96.
¿Los puntos 31 y 32 del Anexo AB deben manifestarse para las partidas 95 y 96, o se podrán marcar como "No aplica"?

Respuesta: Se aclara que en caso de no presentar ofertas para las partidas donde se solicita acreditar el Anexo H, podrá indicar "No aplica"

Partida: 95 y 96

Pregunta 12: Bases, apartado II, inciso a) "Visita a Instalaciones"; Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" (desarrollo de ingeniería a detalle, diagrama unifilar, plano de sembrado de paneles y estructura).
Para integrar la propuesta técnica y económica, ¿podrá la convocante proporcionar, en formato digital, para cada Centro de Gobierno (partidas 95 y 96):
a) el recibo de energía eléctrica (CFE) más reciente,
b) los planos arquitectónicos del inmueble y del estacionamiento,
c) el diagrama unifilar actual de la instalación eléctrica,
d) la definición, por escrito o mediante plano, de las zonas específicas señaladas durante la visita en cada Centro de Gobierno (Irapuato y León) que deberán considerarse para la instalación de las estructuras tipo carport y los módulos fotovoltaicos, a fin de que todos los licitantes coticemos sobre las mismas ubicaciones?

Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Partida: 95 y 96

Pregunta 13: Bases, apartado II, inciso h) "Lugar y tiempo de entrega"; Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" (estructuras tipo carport para dar sombra a cajones de estacionamiento).
¿Qué días y horarios se tendrán establecidos para acceder y ejecutar los trabajos en cada Centro de Gobierno?
¿Existen restricciones por la operación del inmueble (horarios de atención, eventos o uso del estacionamiento) y será posible intervenir el estacionamiento por zonas o etapas?

Respuesta: El licitante adjudicado deberá presentar a la administración del Centro de Gobierno como parte de los entregables descritos en el anexo I-D y I-E, respectivamente, un cronograma de trabajo con la finalidad de prever y coordinar los trabajos que por su naturaleza se puedan ejecutar con un horario flexible. En el caso de los trabajos que se requiera realizar cortes de energía eléctrica, deberá ser programado fuera de horario laboral y fines de semana a fin de no afectar la operación del inmueble.

Partida: 95 y 96

Pregunta 14: Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" (trámites y contratos de interconexión y medidor bidireccional ante CFE).
Para la interconexión del sistema es necesario suspender el suministro de energía eléctrica desde el medidor.
¿Qué día o días de la semana y en qué horario podrá autorizar la dependencia la interrupción del suministro, y con cuántos días hábiles de anticipación deberá solicitarse?

Respuesta: Los trabajos que se requiera realizar cortes de energía eléctrica, deberá ser programado fuera de horario laboral y fines de semana a fin de no afectar la operación del inmueble. Se debe informar a la administración al menos 5 días hábiles antes con la finalidad de realizar los comunicados correspondientes a las diferentes áreas y dependencias.

Partida: 95 y 96

Pregunta 15: Bases, apartado VII, inciso s) (no se considera anticipo), inciso r) (pagos dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del CFDI) e inciso p) (entrega de la totalidad de los bienes del pedido).
Dada la magnitud de los proyectos de las partidas 95 y 96, ¿podría la convocante considerar un esquema de pago por etapas de avance, por ejemplo: 20 % de anticipo; 30 % contra entrega de materiales en sitio; 30 % al término de la instalación; 15 % a la entrega del dictamen de la UVIE; y 5 % a la interconexión ante la CFE?
En caso contrario, ¿qué condiciones permitiría la convocante para reducir el financiamiento a cargo del proveedor?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones.

Partida: 95 y 96

Pregunta 16: Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" (mantenimiento preventivo dentro del sexto y doceavo mes, e informe técnico dentro de los 30 días naturales posteriores al día siguiente, contados a partir de que el sistema "se encuentre operando en su totalidad").
¿Se confirma que la expresión "operando en su totalidad" se refiere a la fecha de interconexión del sistema ante la CFE, y que a partir de esa fecha se contarán los plazos del mantenimiento preventivo y del informe técnico?

Respuesta: La expresión "operando en su totalidad" se refiere a que existen las condiciones favorables para comprobar que el sistema cumple con el rendimiento solicitado especificado en los correspondientes anexos y bases de la licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 17: Bases, apartado VII, incisos k) y l); apartado V, inciso i).
El inciso l) define como "idénticas características" a las partidas con la misma descripción técnica y alcance de contratación, independientemente de su color y lugar de entrega, y el inciso k) establece que las partidas de idénticas características se adjudicarán a un solo licitante. Las partidas 95 (mínimo 475 kWp) y 96 (mínimo 600 kWp) tienen distinta capacidad, distinto lugar de entrega y distinto tipo de módulo (bifacial en la partida 96, conforme al Anexo I-E). ¿Se confirma que las partidas 95 y 96 no se consideran de idénticas características, que se adjudicarán por partida y que un licitante puede participar en una sola de ellas sin incurrir en la causal de descalificación del apartado V, inciso i)?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 18: Bases, apartado VI, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso a); apartado VII, inciso m).
El apartado VI, fracción I, inciso a), establece que se declarará desierta la licitación si en el acto de presentación y apertura de ofertas "no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan con los requisitos establecidos en las bases". El apartado VII, inciso m), establece que el Comité podrá adjudicar una partida si de la evaluación se desprende que al menos una oferta cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
¿El mínimo de tres licitantes se determina por partida o para la licitación en su conjunto?
Si en la partida 95 o en la 96 participan menos de tres licitantes, pero al menos una oferta cumple con todos los requisitos de las Bases, ¿se confirma que el Comité evaluará las ofertas y podrá adjudicar esa partida conforme al apartado VII, inciso m), sin declararla desierta por el solo hecho del número de participantes?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 19: Bases, apartado VII, incisos r) y p) (los pagos se tramitan dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del CFDI, "previa entrega de los bienes, a entera satisfacción del área solicitante").
Las Bases no señalan un plazo para que el área solicitante manifieste su satisfacción respecto del sistema instalado. ¿Cuál es el plazo máximo para que el área solicitante emita el acta de entrega-recepción o la aceptación a satisfacción del sistema una vez concluida la instalación e interconexión?
¿Qué documento habilita la emisión del CFDI para las partidas 95 y 96?

Respuesta: Deberá considerar la fecha establecida en las bases como el plazo máximo para su entrega y aceptación de validación a entera satisfacción del área requirente.
Una vez validada la entrega podrá realizar la emisión de comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa.

Partida: 95 y 96

Pregunta 20: Bases, apartado IV "Contrato" (garantía para el cumplimiento del contrato y vicios ocultos); Anexo F, incisos B), C), D) y F); Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" (garantía mínima de 1 año sobre la instalación y mano de obra).
El inciso B) del Anexo F establece que la fianza estará vigente a partir de la firma del contrato, durante su vigencia y hasta por seis meses más contados a partir del cumplimiento del mismo; el inciso F) establece que cubre defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes "en los términos señalados en el contrato"; y el inciso D) condiciona su cancelación o liberación a la autorización de "El Gobierno", previa aceptación por escrito del área solicitante.
a) ¿Qué periodo de cobertura de vicios ocultos debe amparar la fianza para las partidas 95 y 96, considerando que se solicita una garantía mínima de 1 año sobre la instalación y mano de obra?
b) ¿Se confirma que la vigencia de la fianza concluye a los seis meses posteriores al cumplimiento del contrato, conforme al inciso B), o permanece vigente hasta la autorización de liberación del inciso D)?
c) ¿Cuál es el plazo máximo para que se emita dicha autorización una vez que el área solicitante acepte por escrito el cumplimiento?

Respuesta: La fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Partida: 95

Pregunta 21: Anexo I-D, "Descripción larga" (estructuras tipo carport) y "Plazos y condiciones" ("Para la posición 10 se solicita todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento").

El anexo describe la estructura tipo carport (sellos, canalones, cumbreras, bajadas de pluviales, cubierta de lluvia, columnas, vigas, largueros, entre otros) y no menciona sistemas de iluminación. Durante las visitas se recibieron indicaciones distintas sobre este punto.

a) ¿Se confirma que el suministro e instalación de iluminación (luminarias, cableado y controles) en las estructuras tipo carport no forma parte del alcance de la partida 95?

b) En caso de ser requerida, favor de indicar sus especificaciones técnicas (tipo, potencia, flujo luminoso, nivel de iluminación y cantidad), así como la marca y modelo de referencia, y el proveedor o catálogo donde pueden adquirirse.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el suministro e instalación de iluminación no forma parte de los alcances de la presente licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 22: Bases, apartado II, inciso a) "Visita a Instalaciones"; Anexos I-D e I-E, "Plazos y condiciones" ("Se requiere visita de los participantes interesados... para la revisión del lugar donde será instalado el bien, para la integración de sus propuestas"). Durante las visitas a los Centros de Gobierno se identificaron postes de iluminación y otros elementos existentes que obstruyen la instalación de las estructuras tipo carport o generarían sombras sobre el sistema fotovoltaico, y el personal de la dependencia en sitio indicó que dichos elementos serían retirados o reubicados.

a) ¿Se confirma que el retiro o la reubicación de dichos postes y demás elementos existentes será realizado por la dependencia, y que no forma parte del alcance de las partidas 95 y 96?

b) ¿En qué fecha o con qué anticipación a la ejecución estarán liberadas las zonas, y quién realizará la desconexión de sus instalaciones eléctricas?

c) ¿Se confirma que el tiempo de liberación de las zonas no se computará dentro del plazo de ejecución para efectos de la pena convencional?

Respuesta:

a) No es correcta su apreciación, se aclara que el retiro de los postes y/o demás elementos existentes debe de ser realizado por el proveedor adjudicado.
b) Es responsabilidad del proveedor adjudicado la liberación del área de los elementos mencionados en el inciso a, así como su desconexión.
c) Al ser de los alcances de la licitación, la liberación de las áreas forman parte de plazo de ejecución y queda sujeto a lo establecido en bases.

Partida: 95 y 96

Pregunta 23: Anexos I-D e I-E, "Descripción larga" (inversores tipo string: "Su cantidad, capacidad nominal y configuración deberán determinarse conforme a la ingeniería del inmueble..."; "Incluir las adecuaciones eléctricas necesarias para la correcta operación e interconexión del sistema, debidamente justificadas por el proveedor.") y "Plazos y condiciones" ("Para la posición 10 se solicita todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento.").

Los anexos no señalan la ubicación en la que deberán instalarse los inversores ni el punto de interconexión, lo que influye en las canalizaciones, el cableado y las obras civiles que cada licitante debe considerar en su propuesta. Durante las visitas se recibieron indicaciones distintas por centro de gobierno.

a) ¿Se confirma que, en ambos Centros de Gobierno, los inversores deberán instalarse en el cuarto eléctrico existente? En caso contrario, favor de indicar la ubicación exacta para cada partida.

b) ¿Se confirma que todos los licitantes deberán considerar la misma ubicación de los inversores, y que las obras necesarias para ello (como pasos de muro, canalizaciones y cableado) forman parte del alcance de cada partida?

Respuesta: Inciso a) y b) Es correcta su apreciación. Los inversores deberán instalarse en el cuarto eléctrico existente ubicado en sótano, por lo que dicha ubicación deberá ser considerada como la definitiva. Así se deberá considerar los trabajos necesarios para ello (como pasos de muro, cableado y canalizaciones ocultas en zona exterior y área de estacionamiento).

Nombre del Participante: JUAN CARLOS JARAMILLO PLASCENCIA

Partida: 66

Pregunta 1: UPS 3000VA 2700W, ¿Nos pudiera indicar si el equipo deberá contar con NOM 2018 o UL1778 y si debemos incluir impresión simple del certificado para garantizar tal cumplimiento?

Respuesta: Se aclara que el equipo deberá cumplir al menos con la NOM-001-SCFI-2018.

Partida: 66

Pregunta 2: UPS 3000VA, ¿Nos pudieran indicar si el equipo debe contar con tarjeta de red para monitoreo o solo conexión USB para la consola de administración?
Respuesta: Se aclara que se requiere tarjeta SNMP integrada al equipo para su monitoreo remoto y gestión mediante su consola de administración

Partida: 66

Pregunta 3: UPS 3000VA. Por el tipo de equipo recomendamos a la convocante que el equipo cuente con la opción de reinicio independiente de la batería para garantizar que el UPS se encienda automáticamente sin intervención del usuario después de largos cortes de energía ¿ se acepta nuestra recomendación?
Respuesta: Podrán ofertarlo, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 66

Pregunta 4: UPS 3000VA ¿se debe considerar instalación y puesta punto?
Respuesta: Solo se requiere suministro de los bienes.

Partida: 89

Pregunta 5: UPS 30 KVA en la vista nos mencionaron que el que el equipo que se va a sustituirse deberá de instalarse en otro lugar ¿debemos de considerar su instalación y puesta a punto también de este equipo de acuerdo con la capacidad del mismo?
Respuesta: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo.

Partida: 89

Pregunta 6: UPS 30 KVA actualmente el equipo se va sustituir es de menor capacidad ¿debemos de cambiar el cableado y las protecciones de entrada y salida del equipo de acuerdo con la capacidad del equipo ofertado?
Respuesta: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo.

Partida: 89

Pregunta 7:UPS 30 KVA el arranque del equipo ¿deberá ser realizado por personal del fabricante ofertado para asegurar la garantía del mismo?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 89

Pregunta 8: UPS 30kva dentro de los requisitos del arranque solicita el fabricante contar con un sistema de tierra física para poder arrancar el equipo y dar la garantía ¿debemos de considerar en nuestra propuesta este sistema de tierras de acuerdo con las características solicitadas por el fabricante a ofertar o ustedes ya cuenta con uno si es así nos pueden indicar de que tipo es para ver si cumple con lo solicitado?
Respuesta: **SEGOB:** Deberá considerar todo lo necesario para su instalación y puesta a punto

Partida: 89

Pregunta 9: Solicita la convocante UPS 30kVA / 27kW y que el equipo cumpla con UL1778 o NOM-001-SCFI-2018, dado que la NOM solo llega para equipos menores a 10,000VA y de acuerdo con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 16 de abril 2025, en el que se establece en la fracción VII del Articulo 28: que, se debe considerar las normas aplicables conforme a la ley de infraestructura de calidad y a falta de estas, Normas Internaciones. Recomendamos solo aceptar la UL1778 y presentar la impresión simple de tal certificado para que puedan avalar tal cumplimiento, acepta nuestra propuesta, ya que las ISO solo son para administrativo y no para producto ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 90

Pregunta 10: UPS 6KVAS, solicita la convocante UPS certificado en UL177, entendemos que se refiere a UL1778 y que debemos integrar impresión del certificado para garantizar el cumplimiento?
Respuesta: Se aclara que se requiere UPS certificado en UL1778, dejando sin efecto "UL177" mencionado en el Anexo I. En cuanto a la opción de integrar impresión del certificado, podrán presentarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 90

Pregunta 11: UPS 6KVAS, Nos podría indicar si el equipo ¿debe contar con bypass manual para mantenimientos o solo electrónico?
Respuesta: Deberá contar con bypass electrónico y el bypass manual podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 90

Pregunta 12: UPS 6KVAS nos podría indicar si está solicitando arranque de los equipos por parte del fabricante?
Respuesta: No se está solicitando arranque.

Partida: 92

Pregunta 13: UPS 15 KVA en la vista nos mencionaron que el que el equipo que se va sustituir deberá de moverse de lugar nos pueden indicar en donde de dejara el equipo?
Respuesta: Durante la visita se les indicó el lugar y trayecto del destino del UPS que se retira, solo se entrega para resguardarse, por el trayecto vehicular es una distancia máxima de 150 mts.

Partida: 92

Pregunta 14: UPS 15KVA actualmente el equipo se va a sustituir es de menor capacidad debemos de cambiar el cableado y las protecciones de entrada y salida del equipo de acuerdo con la capacidad del equipo ofertado?
Respuesta: El licitante adjudicado deberá evaluar las condiciones físicas y técnicas de la instalación eléctrica existente; en caso de que el cableado y las protecciones de entrada y salida se encuentren en óptimas condiciones y sean técnicamente compatibles con la capacidad y especificaciones del nuevo equipo de 15 kVA, podrán reutilizarse. De lo contrario, el proveedor deberá considerar e incluir dentro de su propuesta el suministro e instalación del cableado y protecciones adecuados para garantizar la correcta y segura operación del sistema.

Partida: 92

Pregunta 15: UPS 15 KVA el arranque del equipo deberá ser realizado por personal del fabricante ofertado para asegurar la garantía del mismo?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 92

Pregunta 16: UPS 15kva dentro de los requisitos del arranque solicita el fabricante contar con un sistema de tierra física para poder arrancar el equipo y dar la garantía ¿debemos de considerar en nuestra propuesta este sistema de tierras de acuerdo a las características solicitadas por el fabricante a ofertar o ustedes ya cuenta con uno si es así nos pueden indicar de que tipo es para ver si cumple con lo solicitado?
Respuesta: Ya se cuenta con las tierras físicas. El tipo de tierras físicas es tipo malla.

Partida: 92

Pregunta 17: Solicita la convocante UPS 15KVA que el equipo cumpla con UL1778 o NOM-001-SCFI-2018, dado que la NOM solo llega para equipos menores a 10,000VA y de acuerdo con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 16 de abril 2025, en el que se establece en la fracción VII del Articulo 28: que, se debe considerar las normas aplicables conforme a la ley de infraestructura de calidad y a falta de estas, Normas Internaciones. Recomendamos solo aceptar la UL1778 y presentar la impresión simple de tal certificado para que puedan avalar tal cumplimiento, acepta nuestra propuesta, ya que las ISO solo son para administrativo y no para producto, se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018.

Partida: 92

Pregunta 18: UPS de 15KVA, Solicita la convocante ups con Certificacion Energystar 2.0, dado que esta certifcación es independiente de la marca, entendemos que debemos integrar en nuestra propuesta la impresión del certificado directo de energystar para garantizar que se cumple tal requisito?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 107

Pregunta 19: UPS 10KVA, actualmente existe un equipo instalado este equipo de 10KVA va a sustituir el existente, así es debemos de cambiar el cableado y las protecciones de entrada y salida del equipo de acuerdo con la capacidad del equipo ofertado?

Respuesta: En caso de que el equipo ofertado sea compatible con el cableado actualmente instalado, podrán utilizar dicho cableado, de lo contrario deberá considerar el cableado necesario de conformidad con el equipo ofertado.

Partida: 107

Pregunta 20: UPS 10 KVA el arranque del equipo deberá ser realizado por personal del fabricante ofertado para asegurar la garantía del mismo?
Respuesta: Se aclara que el proveedor adjudicado, deberá contar con el personal especializado para realizar el arranque de equipo.

Partida: 107

Pregunta 21: UPS 10kva dentro de los requisitos del arranque solicita el fabricante contar con un sistema de tierra física para poder arrancar el equipo y dar la garantía ¿debemos de considerar en nuestra propuesta este sistema de tierras de acuerdo a las características solicitadas por el fabricante a ofertar o ustedes ya cuenta con uno si es así nos pueden indicar de que tipo es para ver si cumple con lo solicitado?
Respuesta: Se cuenta con sistema de tierra física de tipo Red de 4 electrodos tipo varilla cooper weld de 19mm de diámetro x 3000mm de largo unidos con soldarura cadweld con cable de 1/0 AWG de cobre desnudo.

Partida: 107

Pregunta 22: UPS 10kva actualmente hay un ups este debemos de retirarlo si es así donde se tienen que dejar?
Respuesta: El equipo que se encuentra en el SITE, deberá retirarse y dejarse en la oficina contigua al mismo SITE.

Partida: 109 y 112

Pregunta 23: Solicita la convocante UPS 10KVAs, al igual como lo mencionaba en la pregunta de la partida 89, sobre el tema de UL1778. ¿Recomendamos a la convocante acepta nuestra sugerencia, se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 109 y 112

Pregunta 24: Solicita la convocante UPS 10KVAs requieren instalación y puesta a punto?
Respuesta: Solo se requiere suministro de los bienes

Partida: 109 y 112

Pregunta 25: Solicita la convocante UPS 10KVAs se debe considerar arranque del equipo independientemente de si solicitan instalación y puesta a punto para conservar la garantía de los equipos?
Respuesta: No se debe de considerar el arranque

Partida: 115

Pregunta 26: Switches capa 2 (7 equipos) ¿Los switches deberán contar con 48 puertos RJ45 Gigabit más 4 puertos SFP adicionales? ¿Los SFP deberán ser de 1G o 10G, y estos deben de incluir en la propuesta? ¿Los equipos deberán ser administrables mediante SNMP, interfaz web y CLI? ¿Se requiere alguna funcionalidad adicional, como VLAN, apilamiento o administración centralizada? ¿Las capacidades mínimas de 130 Mpps y 170 Gbps son obligatorias o se aceptarán equipos con características equivalentes o superiores?
Respuestas: -Los SFP deberán ser al menos de 10Gb y sí se deberán considerar en su propuesta debido a que se solicita incluir todo lo necesario para su funcionamiento y operación. -Se solicita administración al menos SNMP y web; requiriendo la funcionalidad de vlan's -Se aclara que las capacidades descritas son mínimas por lo que podrá ofertar capacidades y características superiores, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 115

Pregunta 27: Switch capa 3 PoE (1 equipo) ¿Los 48 puertos deberán contar con PoE+ o PoE++? ¿Cuál es la potencia PoE total requerida? ¿Se requieren puertos de 1 Gbps o multigigabit de 2.5 Gbps para la conexión de los puntos de acceso Wi-Fi 7?

¿Qué funcionalidades de capa 3 se requieren: enrutamiento estático, enrutamiento dinámico, VLAN y ACL? ¿Los cuatro puertos SFP serán de 1G o 10G?
Respuestas: -Los 48 puertos deberán contar con PoE+ -Se aclara que la potencia PoE total requerida es de hasta 60 W por puerto. -Se requieren puertos de multigigabit de al menos 2.5 Gbps para la conexión de los puntos de acceso Wi-Fi 7. -Se requieren funcionalidades de enrutamiento estático, VLANs y ACLs de forma nativa. -Los cuatro puertos de SFP deberán ser al menos de 10Gb

Partida: 115

Pregunta 28: Puntos de acceso Wi-Fi 7 (14 equipos) ¿Cuántos puntos de acceso serán para interiores y cuántos para exteriores? ¿Se requiere algún grado de protección IP específico? ¿Los puntos de acceso deberán operar únicamente en las bandas de 2.4 y 5 GHz o también en 6 GHz? ¿La velocidad mínima de 2.5 Gbps corresponde a la velocidad inalámbrica o a la velocidad del puerto Ethernet? ¿Es obligatorio que cada punto de acceso cuente con puerto Ethernet y puerto SFP físico, o se aceptarán equipos únicamente con puerto Ethernet multigigabit? ¿La administración y configuración de malla deberá funcionar sin controladora física, virtual ni licenciamiento en la nube?
Respuestas: -Se solicitan los puntos de acceso diseñados para operar tanto en interiores como en exteriores, de los cuales se instalarán 12 en espacios internos y 2 en espacios externos. -Se requiere grados de protección IP66 e IP67. -Se solicita operen en frecuencias al menos 2.4 y 5 GHz mediante wifi 7, por lo que dicho estándar ya contempla la banda de 6 Ghz. - Se aclara que la velocidad mínima de 2.5 Gbps corresponde a la velocidad inalámbrica. -Se aclara que los puntos de acceso, deberá contar con puerto Ethernet y puerto SFP físico -Para la administración y configuración de malla, es correcta su apreciacion.

Partida: 115

Pregunta 29: Instalación e infraestructura ¿En qué ubicación se instalarán los equipos? ¿La convocante proporcionará planos y ubicaciones específicas de switches y puntos de acceso? ¿Se cuenta con cableado estructurado, fibra óptica, racks y alimentación eléctrica existentes, o deberá incluirse su suministro e instalación, así como transceptores, soportes y accesorios? ¿Se requiere un estudio de cobertura inalámbrica (Site Survey), configuración de red, integración con infraestructura existente y entrega de memoria técnica?
Respuestas: -Los equipos se instalarán en el Centro de datos de la Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno. -Se aclara que al licitante adjudicado se le proporcionaran los planos y ubicaciones de switches y puntos de acceso. -Se aclara que se cuenta con el cableado, racks y alimentación eléctrica dentro de las instalaciones. Los transceptores, soportes y accesorios necesarios para la colocación de cada equipo deberá ser incluido dentro de su propuesta de instalación y puesta a punto. -Podrá realizar el estudio de cobertura inalámbrica sí lo requiere para la instalación, puesta a punto, funcionamiento y operación dentro de su propuesta. Sin ser obligatorio para los demás. Se aclara que la memoria técnica es obligatoria para todos los licitantes.

Partida: 115

Pregunta 30: Garantía y licenciamiento ¿La garantía y el licenciamiento de tres años deberán incluir soporte del fabricante, actualizaciones, reemplazo de equipos y atención en sitio para los ocho switches y 14 puntos de acceso?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Nombre del Participante: INGENIERIA Y DISEÑO DE INSTALACIONES DE LEÓN S.A. DE C.V.
Partida: 95

Pregunta 1: ¿Nos proporcionaran planos arquitectónicos y eléctricos del área designada para la instalación?
Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Partida:96

Pregunta 2: ¿Nos proporcionaran planos arquitectónicos y eléctricos del área designada para la instalación?
Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Partida: 95

Pregunta 3: ¿Nos proporcionaran el recibo de CFE para revisión de consumos históricos?
Respuesta: Debido a que la capacidad instalada de mínimo 475 Kwp ya está establecido en el anexo I-D, no se proporcionará recibo de CFE. Se precisa que el consumo es GDMTH.

Partida: 96

Pregunta 4: ¿Nos proporcionaran el recibo de CFE para revisión de consumos históricos?
Respuesta: Debido a que la capacidad instalada de mínimo 600 Kwp ya está establecido en el anexo I-E, No se proporcionará recibo de CFE. Se precisa que el consumo es GDMTH.

Partida: 95

Pregunta 5: ¿Habrá algún tipo de anticipo para poder realizar este proyecto? Esta pregunta en lo particular es importante para nuestra empresa para poder considerar la inversión y el riego que conlleva para realizar este proyecto.
Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones.

Partida: 96

Pregunta 6: ¿Habrá algún tipo de anticipo para poder realizar este proyecto? Esta pregunta en lo particular es importante para nuestra empresa para poder considerar la inversión y el riego que conlleva para realizar este proyecto.
Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones.

Partida: 95

Pregunta 6: ¿Será posible pasar por jardines las tuberías de conexiones para poder ahorrar tramos y reparaciones de concreto y vialidad?
Respuesta: Se aclara que es posible realizar las canalizaciones a través de las áreas jardinadas. Los licitantes interesados en participar deberán de considerar dentro de su propuesta económica los trabajos que resulten necesarios para intervenir o modificar pavimentos, jardines, banquetas o cualquier infraestructura existente, para su reposición a las condiciones originales. Adicionalmente, deberá considerar las medidas constructivas y de protección necesarias para evitar que las tuberías, canalizaciones y cableado sufran deterioro prematuro como consecuencia de la exposición a la humedad constante del terreno. Para tal efecto, los materiales, tuberías, accesorios y demás elementos deberán ser aptos para instalaciones subterráneas y ambientes húmedos, de conformidad con la normativa eléctrica aplicable, garantizando su adecuada instalación, protección y durabilidad.

Nombre del Participante: Zizé de México Innovación Sustentable
Partida 95 y 96
Referencia en las bases: VII.h

Pregunta 1: Se solicita a la convocante confirmar que las partidas 95 y 96 admiten oferta conjunta para su ejecución, y precisar si una misma agrupación puede ofertar ambas partidas o si cada partida puede ofertarse por una agrupación distinta.
Respuesta: Apegarse a lo establecido en el inciso h) del apartado VII. Condiciones así como al inciso s) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Referencia en las bases: V.s

Pregunta 2: El inciso s) del apartado V descalifica a todos los integrantes de una oferta conjunta si alguno presenta otra oferta "para la misma o diversa partida". Se solicita aclarar si ese supuesto se actualiza cuando una empresa integra una agrupación para la partida 95 y otra agrupación distinta para la 96, o cuando presenta oferta individual en una partida y conjunta en la otra.
Respuesta: Conforme a lo establecido en el inciso s) tratándose de oferta conjunta, será motivo de descalificación cuando alguna de las personas que formen parte de la propuesta conjunta, también presenten para la misma o diversa partida, una oferta separada o en forma conjunta con otra u otras personas

Referencia en las bases: VII.h; III (documentos de la oferta técnica)

Pregunta 3: El inciso h) exige que todos los integrantes presenten los documentos de los puntos que enumera. Se solicita confirmar el listado exacto por nombre de documento (opiniones de SAT, SATEG, IMSS e INFONAVIT; Anexos C, D y K; carta de no desempeñar cargo público; documentos legales; identificación; Anexo AB) y aclarar si la constancia de visita, el catálogo y el recibo de pago de bases deben presentarse por cada integrante.
Respuesta: Apegarse a lo establecido en el apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación.

Referencia en las bases: III.b; Contrato (Padrón de Proveedores)

Pregunta 4: Se solicita confirmar si, en una oferta conjunta, todos los integrantes deben estar inscritos y actualizados al 2026 en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal al presentar la propuesta, o si esa inscripción solo es exigible a los integrantes adjudicados antes de la firma del contrato (17 de diciembre de 2026). Se solicita aclarar también, para la modalidad e·compras, si basta que el representante común cuente con usuario, contraseña y certificado de firma electrónica.
Respuesta: Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2026 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal

Referencia en las bases: III (requisitos adicionales 95 y 96)

Pregunta 5: Se solicita confirmar si los requisitos adicionales de las partidas 95 y 96 (currículum con 2 proyectos de carport de al menos 500 m², cartas de distribuidor autorizado, cartas de garantías y cartas de compatibilidad) pueden ser acreditados por cualquiera de los integrantes o por la suma de sus experiencias y respaldos, y cómo debe indicarse en la oferta qué integrante cumple cada requisito.
Respuesta: Es por la suma de sus experiencias y respaldos de los integrantes de la agrupación.

Referencia en las bases: Partidas 95 y 96 (informe técnico); VII.r

Pregunta 6: La nota técnica establece que el informe técnico, entregable a más tardar 30 días naturales después de que el sistema opere en su totalidad, "forma parte de la aceptación definitiva".
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Refeencia en las bases: Intro.; Info. específica (lugar y tiempo de entrega)

Pregunta 7: La licitación corresponde al programa anual de compras 2026 y la fecha máxima de entrega de las partidas 95 y 96 es el 4 de agosto de 2027. Se solicita confirmar que existe suficiencia presupuestal para cubrir el pago en el ejercicio fiscal en que se recibirán los bienes y que el pago no quedará sujeto a disponibilidad posterior
Respuesta: Se cuenta con suficiencia presupuestal

Referencia en las bases: VII.s

Pregunta 8: Dada la magnitud del financiamiento que implica la ejecución en una sola exhibición, se solicita a la convocante considerar, si la normatividad lo permite, un esquema de pago por hitos (ingeniería aprobada, suministro en sitio, puesta en operación) o, en caso contrario, confirmar que no es posible modificarlo.
Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones

Referencia en las bases: Info. específica, inciso h); VII.x

Pregunta 9: Se solicita precisar si la fecha máxima del 4 de agosto de 2027 corresponde a la conclusión de la instalación o hasta la puesta en operación total del sistema, y si el informe técnico de 30 días naturales posteriores queda fuera de ese plazo para efectos de penas convencionales
Respuesta: en el anexo I-D se establece que el informe técnico forma parte de la aceptación definitiva del bien por parte de la Secretaría de Finanzas, el cual debe entregarse dentro del plazo establecido como fecha máxima, es decir, 4 de agosto de 2027.

Referencia en las bases: Partidas 95 y 96

Pregunta 10: Se solicita indicar las condiciones de ejecución en sitio: horarios y accesos permitidos, si el estacionamiento permanecerá en operación durante la obra (y si se requiere ejecución por fases).
Respuesta: El licitante adjudicado deberá presentar a la administración del Centro de Gobierno como parte de los entregables descritos en los anexos I-D y IE, un cronograma de trabajo con la finalidad de prever y coordinar las actividades que por su naturaleza se puedan ejecutar con un horario flexible. En el caso de los trabajos que se requiera realizar cortes de energía eléctrica, deberá ser programado fuera de horario laboral y fines de semana sin afectar la operación del inmueble.

Referencia en las bases: Partidas 95 y 96; III (carta de compatibilidad)

Pregunta 11: La nota técnica pide certificaciones de inversor IEC 62109-1, IEC 62109-2 o UL 1741 SB "o superiores", mientras que la carta bajo protesta lo pide sin "o superiores". Se solicita unificar el criterio y precisar qué se considera "superior"
Respuesta: Se aclara que las certificaciones de inversor son IEC 62109-1, IEC 62109-2 o UL 1741 SB, dejando sin efecto lo mencionado al respecto en el inciso h) del apartado II. Información específica de la licitación.

Referencia en las bases: Partidas 95 y 96 (estructura y obra civil)

Pregunta 12: Se solicita indicar los criterios de diseño de la estructura (altura libre, cargas de viento y sismo, acabado anticorrosivo, drenaje pluvial) y si el alcance incluye cimentaciones, canalizaciones, reposición de pavimento, retiro de luminarias o arbolado, iluminación bajo la estructura y señalética.
Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo I-D, aclarando que la iluminación bajo la estructura no forma parte de la presente base de la presente licitación para esta partida.

Referencia en las bases: Partidas 95 y 96 (informe técnico)

Pregunta 13: El informe técnico pide energía generada, disponibilidad, PR y registro de alarmas. Se solicita indicar si el alcance incluye sistema de monitoreo remoto, estación meteorológica o piranómetro, si la dependencia proporcionará la conectividad a internet y si debe darse acceso a la plataforma a la dependencia
Respuesta: Los instrumentos de medición de irradiancia deberán contar con documentación de calibración vigente y características de precisión adecuadas para la evaluación del desempeño fotovoltaico. Los registros deberán estar disponibles para consulta y descarga por parte del área usuaria. Se aclara que de ser necesario la dependencia proporcionará la conectividad a internet.

Referencia en las bases: III.a y III.b (currículum)

Pregunta 14: La modalidad presencial pide copias simples de contratos, actas u órdenes de compra con facturas de 2 proyectos y no menciona antigüedad; la modalidad e·compras exige además antigüedad mínima de 1 año a partir del acto de apertura. Se solicita confirmar un criterio único.
Respuesta: Se aclara que no se requiere antigüedad mínima de 1 año, por lo cual se deja sin efecto lo mencionado al respecto en el punto 1.21 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica.

Referencia en las bases: III (currículum)

Pregunta 15: Se solicita precisar cómo se mide la "superficie mínima de 500 m^2" (proyección de la cubierta, área de la estructura o área de módulos).
Respuesta: Para la partida 95 y 96, el licitante debe presentar documentación comprobatoria de que ha instalado sistemas fotovoltaicos sobre estructuras carport donde el área que generen los paneles y sus accesorios, sumen al menos 500 m2 por proyecto.

Referencia en las bases: III (currículum, experiencia)

Pregunta 16: Se solicita confirmar si, para acreditar la experiencia en proyectos similares, se aceptará en lugar de los 2 proyectos de carport de al menos 500 m^2 una combinación de 1 proyecto de carport fotovoltaico y proyectos solares de al menos 5 MW por proyecto, o su equivalente en sumatoria, siempre que sean de igual o mayor complejidad, considerando que el licitante cuenta con un solo proyecto de carport.
Respuesta: No se acepta su propuesta

Referencia en las bases: III (carta de garantías)

Pregunta 17: Sobre la "garantía de generación del sistema de al menos 80% durante el primer año": se solicita precisar la base de referencia (generación estimada en la proyección mensual del licitante u otra), el método de medición y corrección por irradiación, y el remedio ante incumplimiento.
Respuesta: El porcentaje de generación garantizada se determinará tomando como base la proyección de generación energética mensual presentada por el licitante adjudicado. Dicha proyección deberá considerar la capacidad instalada. La generación real se determinará mediante los registros del sistema de monitoreo de los inversores y mediante las lecturas del medidor de energía bidireccional. La generación proyectada deberá ajustarse considerando la irradiación solar efectivamente registrada durante el periodo evaluado, mediante la estación meteorológica o sensor de irradiancia instalado en los módulos fotovoltaicos (POA).En caso de que la generación energética real, una vez normalizada por las condiciones de irradiación solar, resulte inferior al 80% de la generación proyectada aprobada, el licitante adjudicado deberá realizar un diagnóstico técnico, identificar las causas del bajo desempeño y ejecutar, sin costo adicional, las acciones correctivas necesarias para restablecer las condiciones de operación y rendimiento del sistema, conforme a las garantías y obligaciones aplicables.

Referencia en las bases: VII.k, l; V.g, i

Pregunta 18: Se solicita confirmar si las partidas 95 y 96 se consideran de "idénticas características" (misma descripción técnica y alcance). De ser así, deberán ofertarse al mismo precio y adjudicarse a un solo licitante; en caso contrario, se solicita confirmar que se adjudican por partida y que puede participarse en una sola de ellas
Respuesta: No son partidas de idénticas características.

Referencia en las bases: VII.x

Pregunta 19: La pena convencional es de 2% semanal sobre el valor de los bienes no suministrados. Se solicita precisar si se calcula sobre el valor total de la partida, si existe un tope máximo (por ejemplo, el monto de la garantía de cumplimiento) y si los retrasos por causas ajenas al licitante (CFE, acceso al sitio, la dependencia) quedan excluidos.
Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso x) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Nombre del Participante: CONTROL PRINT ENTER, S.A. DE C.V.
Partida: 66, 90, 109, 112

Pregunta 1: Considerando la descripción técnica de cada uno de los UPS de las partidas manifestadas; ¿Qué tipo de forma/diseño del UPS se requiere, de Torre o rack?
Respuesta: • partida 90: Se aclara que deberá ser tipo torre y deberá de contar con todos sus accesorios para instalación. • partida 66- indistinto y deberá de contar con todos sus accesorios para instalación. • partida 109 y 112- Se aclara que deberá ser tipo torre

Partida: 66, 90, 109, 112

Pregunta 2: ¿Qué tiempo de duración de respaldo y a que carga, es necesaria para cada tipo de UPS aquí manifestado?
Respuesta: **Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I**

Partida: 90

Pregunta 3: Considerando la descripción técnica del UPS de esta partida; ¿Aceptan conexión mediante terminales, que por el tren de carga que maneja es la conexión que recomienda el fabricante?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 66, 90, 109, 112

Pregunta 4: Considerando la descripción técnica de cada uno de los UPS de las partidas manifestadas; ¿Qué tipo de comunicación se requiere para el control remoto?
Respuesta: • Para las partidas 66, 109 y 112 Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I • Para la partida 90 se aclara que deberá soportar mínimo SNMP V3.

Nombre del Participante: Integradores de Soluciones Solares, Sociedad Anónima de Capital Variable
Partida: 95 y 96

Pregunta 1: En el requisito del currículum del licitante para las partidas 95 y 96 se solicita incluir, entre otros datos, las "referencias de los clientes". Se solicita aclarar qué información debe contener dicha referencia: (a) nombre del cliente y datos de contacto de una persona que pueda confirmar el proyecto, o (b) una carta o constancia emitida por el cliente.
Respuesta: Debe considerar en la parte descriptiva del currículum en "referencias de los clientes" la información del nombre del cliente, teléfono y correo electrónico.

Partida: 95 y 96

Pregunta 2: La documentación comprobatoria del currículum solicita al menos 2 proyectos ejecutados de suministro e instalación de paneles fotovoltaicos sobre estructuras tipo carport con superficie mínima de 500 m2. En la relación de requisitos de la presentación electrónica se agrega que los proyectos deberán contar con una antigüedad mínima de 1 año contada a partir del acto de apertura; en la presentación presencial no se menciona. Se solicita aclarar si dicha antigüedad mínima también aplica a la presentación presencial de propuestas.
Respuesta: Se aclara que no se requiere antigüedad mínima de 1 año, por lo cual se deja sin efecto lo mencionado al respecto en el punto 1.21 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica.

Partida: 95 y 96

Pregunta 3: En las bases se señala el Centro de Gobierno Irapuato con C.P. 36547 y el Centro de Gobierno León con C.P. 36530; en los Anexos I-D e I-E se señalan los C.P. 36823 y 37530, respectivamente. Se solicita aclarar cuáles son los códigos postales y domicilios correctos de ambos Centros de Gobierno.
Respuesta: Se aclara que para la partida 95 se deja sin efecto el C.P. 36283 señalado en el anexo I-D, así mismo para la partida 96 se deja sin efecto el C.P. 36530 señalado en las tablas del inciso a) "Visita a Instalaciones" e inciso h) "Lugar y tiempo de entrega" del apartado II. Información específica de la licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 4: Para las partidas 95 y 96 se solicita la carta del fabricante o distribuidor mayorista que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de "los bienes de la marca y línea de productos ofertados", así como la carta sobre las garantías de fábrica. Se solicita aclarar si ambas cartas pueden integrarse en un solo documento, indicando el número de partida.
Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en los puntos 1.17 y 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y a los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas.

Partida: 95 y 96

Pregunta 5: La carta de garantías del licitante para las partidas 95 y 96 solicita manifestar los periodos mínimos de garantía de módulos, inversores, estructuras, generación del sistema e instalación y mano de obra, sin precisar a partir de qué momento se contarán. Se solicita aclarar si los periodos se cuentan a partir de la entrega de los bienes, de la entrega-recepción del sistema instalado o de su puesta en operación.
Respuesta: Se aclara que los periodos de garantías solicitadas para el bien iniciarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de Gobierno del Estado.

Partida: 95 y 96

Pregunta 6: Para la partida 96 (León) se solicita específicamente utilizar módulos fotovoltaicos bifaciales, mientras que en la partida 95 (Irapuato) no se menciona esta característica en los módulos. Se solicita aclarar si es posible utilizar módulos bifaciales en ambas partidas.
Respuesta: Podrán ofertarlo, sin ser obligatorio para los demás licitantes

Partida: 95 y 96

Pregunta 7: De acuerdo con las condiciones físicas de los sitios y la configuración actual de las instalaciones eléctricas correspondientes a las Partidas 95 (Irapuato) y 96 (León), ¿se permite que la interconexión del sistema fotovoltaico se realice en el nivel de media tensión mediante la incorporación de un transformador elevador, en sustitución de la interconexión propuesta en los tableros generales de baja tensión ubicados en los cuartos de máquinas?
Respuesta: No se acepta su propuesta.

Partida: 95 y 96

Pregunta 8: En caso de no ser posible cumplir exactamente con las especificaciones de calidad de acero estructural ASTM A36 para la estructura tipo Carport y con la aleación de aluminio grado estructural 6005-T6 para el sistema de montaje fotovoltaico, ¿se permitirá proponer materiales con características mecánicas, estructurales y de desempeño equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre que se demuestre documentalmente su cumplimiento mediante fichas técnicas, memorias de cálculo, certificados de laboratorio y/o documentación emitida por el fabricante?
Respuesta: No se acepta su propuesta.

Partida: 95 y 96

Pregunta 9: En el requisito del currículum para las partidas 95 y 96 se solicita comprobar al menos 2 proyectos ejecutados de suministro e instalación de paneles fotovoltaicos sobre estructuras tipo carport con superficie mínima de 500 m2, mediante contratos, actas de entrega-recepción u órdenes de compra, acompañados de sus facturas. Se solicita aclarar si, además de los proyectos concluidos, se aceptará como parte de la comprobación un proyecto de carport con contrato vigente y en proceso de ejecución, acompañado de las facturas emitidas a la fecha.
Respuesta: Podrán presentarlo, debiendo acreditar el avance con el que cuenta el proyecto, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Nombre del Participante: Dakar Comercializadora S.A de C.V.
Partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 33, 35, 36, 37, 40, 42, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 82, 83, 86, 87, 89, 90, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119 del Anexo I:

Pregunta 1: III. Presentación de ofertas Inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial Numerales 1.17 y 1.18 – Cartas del fabricante o Distribuidor Mayorista Los numerales 1.17 y 1.18 permiten que las cartas sean emitidas por el "fabricante o Distribuidor Mayorista"; sin embargo, la nota de ambos numerales establece que "en caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo". Considerando que existen esquemas de comercialización en los que el licitante adquiere los bienes a través de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante, y no directamente de este, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si se dará por cumplido lo solicitado en los numerales 1.17 y 1.18 mediante la presentación conjunta de los siguientes documentos: a) Carta emitida por el fabricante, en la que acredite al Distribuidor Mayorista como distribuidor autorizado de la marca y línea de productos ofertados. b) Cartas emitidas por el Distribuidor Mayorista, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en las que: Acredite al licitante como distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados (numeral 1.17), y manifieste que responderá por la aplicación de las garantías en los términos del numeral 1.18; indicando en ambos casos el número de partida que respaldan. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se aclara que para los puntos 1.17 y 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. presentación de ofertas: en caso de que el licitante sea distribuidor mayorista, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo. Dejando sin efecto lo mencionado al respecto: "Nota: en caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo.

Nombre del participante: COMPUCAD, S.A. de C.V.
Partida: 46

Pregunta 1: Solicitan equipo MacBook Pro de 16" con procesador M4 Pro, derivado de una actualizacion por parte del Fabricante, solicitamos nos permitan ofertar equipo con: Procesador M5 Pro con CPU 18 nucleos y GPU de 20 nucleos Memoria 48 GB con Almacenamiento base de 1 TB

¿Se acepta?
Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes.

Partida: 47

Pregunta 2: Solicitan equipo Mac Studio con procesador M4 Max, derivado de una actualizacion por parte del Fabricante, solicitamos nos permitan ofertar equipo con: Procesador M5 Max con CPU 18 nucleos y GPU de 32 nucleos ¿Se acepta?
Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes.

Partida: 50

Pregunta 3: Solicitan equipo MacBook Air con procesador M4, derivado de una actualizacion por parte del Fabricante, solicitamos nos permitan ofertar equipo con: Procesador M5 con CPU 10 nucleos y GPU de 8 nucleos Almacenamiento base de 512 GB ¿Se acepta?
Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes.

Partida: 60

Pregunta 4: Solicitan equipo MacBook Pro con procesador M4 Pro, derivado de una actualizacion por parte del Fabricante, solicitamos nos permitan ofertar equipo con: Procesador M6 con CPU 12 nucleos y GPU de 12 nucleos Almacenamiento base de 1 TB ¿Se acepta?
Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes.

Partida: 87

Pregunta 5: Solicitan equipo iPad Pro de 11" con una garantía de 3 años. En México la garantía extendida para productos iPad es de 2 años como máximo, por lo que solicitamos nos permitan ofertar el equipo con esta garantía. ¿Se acepta?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 118

Pregunta 6: Solicitan equipo iPad Pro de 11" con procesador M2, derivado de que esa configuración ya es obsoleta, solicitamos nos permitan ofertar equipo con: Procesador M5 con CPU 9 nucleos y GPU de 10 nucleos, Memoria de 12 Gb y Almacenamiento base de 256 GB ¿Se acepta?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 118

Pregunta 7: Solicitan equipo iPad Pro de 11" con tecnología de seguridad touch ID, derivado de que para este modelo es obsoleto solicitamos nos permitan ofertar equipo con tecnología Face ID. ¿Se acepta?
Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: 51, 71, 76, 77 y 91

Pregunta 8: Memoria Mínimo 16GB DDR5 entregada en dos módulos de 8GB en configuración de doble canal; Velocidad mínimo 4800 MHz. Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar equipo con memoria RAM de 16 GD DDR5 a 5600 MT/s en un solo módulo, lo cual no demerita el rendimiento del equipo. ¿Se acepta?
Respuesta: No se acepta su propuesta

Partida: 45, 113

Pregunta 9: SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 Home en español, preinstalado de fábrica;. Pregunta: Entendemos que al ser Windows Home en idioma español, podremos ofertar licencia de Windows 11 HOME Single Language. ¿Es correcto?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I-A .

Nombre del Participante: Corporativo Nethost S.A de C.V.

Partida: 26. Switch 24 ptos. Poe+, 2 SFP+ 10g

Pregunta 1: Se solicita a la convocante aclarar si el estándar de alimentación requerido es PoE+ (IEEE 802.3at), como se indica en el título, o PoE++ (IEEE 802.3bt), conforme a la descripción técnica. En caso de requerirse PoE++, ¿se acepta un switch con al menos 8 puertos PoE++ y los 16 puertos restantes PoE+? Pregunta 2: se solicita a la convocante confirmar si el requerimiento de NAC se considera cumplido mediante la incorporación de autenticación IEEE 802.1X, RADIUS y listas de control de acceso (ACL), que permiten autenticar dispositivos y controlar su acceso a la red. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta1: Se requiere PoE++ conforme a descripción tecnica. No se acepta propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I. Respuesta2: No se acepta propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida:115

Pregunta 3: 1 switch administrable de 48 puertos. Se solicita a la convocante confirmar si, para la partida 115, se acepta como capacidad de conmutación mínima 104 Gbps, conforme al cálculo de 48 puertos de 1 Gbps y 4 puertos SFP de 1 Gbps operando simultáneamente en modo full dúplex: [(48 × 1 Gbps) + (4 × 1 Gbps)] × 2 = 104 Gbps. En este sentido, el equipo ofertado, cuenta con una capacidad de conmutación de 216 Gbps, por lo que supera el mínimo calculado. ¿Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: No se acepta propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I. Pregunta 4: 14 AccessPoint para interior. Se solicita a la convocante confirmar si se acepta ofertar un Access Point para exterior con tecnología Wi-Fi 6, que opere en las bandas de 2.4 y 5 GHz y proporcione una velocidad inalámbrica agregada superior a 2.5 Gbps, como alternativa a la tecnología Wi-Fi 7 solicitada. Lo anterior, considerando las restricciones regulatorias aplicables en México para la operación en exteriores en la banda de 6 GHz y las condiciones de coordinación automatizada de frecuencias (AFC) asociadas a su utilización con potencia estándar, así como que las bandas expresamente requeridas en esta partida son 2.4 y 5 GHz. El equipo propuesto cumplirá con los demás requisitos técnicos, servicios de instalación y puesta a punto, licenciamiento y garantía mínima de tres años establecidos en la partida.
Respuesta: No se acepta propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partidas: computadora de escritorio 1 Pro, 2 Pro, y 1 Edu,

Pregunta 5: Respecto a la especificación técnica que establece para el gabinete un volumen máximo de 1.3 decímetros cúbicos (litros), solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si se permitirá ofertar equipos de cómputo con gabinete tipo SFF (Small Form Factor) cuyo diseño es compacto, adecuado para espacios de trabajo institucionales y que cumpla con las características de desempeño, funcionalidad, ventilación y operación requeridas para el equipo?
Respuesta: Sí se acepta ofertar equipos con gabinete tipo SFF (Small Form Factor), siempre que el volumen total del gabinete no exceda de 1.3 decímetros cúbicos (litros). Sin ser obligatorio para los demás participantes.

Nombre del Participante: RENOVABLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida: 95 y 96

Pregunta 1: Referencia: Anexos I-D e I-E, ingeniería e interconexión ¿Podrá la convocante proporcionar para cada inmueble los recibos CFE de los últimos doce meses y la información eléctrica disponible sobre tensión de suministro, capacidad del transformador, demanda contratada y diagrama unifilar existente, para elaborar la ingeniería y cotizar la interconexión solicitada?
Respuesta partida 95: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 475 Kwp ya está establecido en el anexo 1-D. Respuesta partida 96: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 600 Kwp ya está establecido en el anexo 1-E.

Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado..

Partida: 95 y 96

Pregunta 2: Referencia: Anexos I-D e I-E, ubicación de los carports

¿Puede la convocante proporcionar los planos de planta y alturas del complejo, así como un plano o croquis que delimite las áreas autorizadas para instalar los carports y los módulos fotovoltaicos?

Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Partida: 95 y 96

Pregunta 3: Referencia: Anexos I-D e I-E, estructuras y cimentación

¿Cuenta la convocante con información o estudio de mecánica de suelos de las áreas donde se instalarán los carports? En caso afirmativo, solicitamos proporcionarlo.

Respuesta:

- Para la partida 96 CGL no cuenta con plano o estudio de mecánica de suelos.
- Partida 95: No se cuenta con estudio de mecánica de suelos, Se aclara que la elaboración, desarrollo, análisis, diseño fotovoltaico, estudios previos, desarrollo de ingenierías, planos correspondientes, memorias de cálculo de instalación eléctrica y tramitología forman parte de los alcances de la licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 4: Referencia: Anexos I-D e I-E, módulos fotovoltaicos

¿Se aceptará utilizar en la ejecución del proyecto módulos de distintas potencias de la misma marca y línea o modelo, cuando la disponibilidad de suministro implique una variación de potencia hacia arriba respecto de la ofertada, previa autorización de la convocante? Todos los módulos cumplirían la potencia y eficiencia mínimas, garantías y demás características exigidas, incluida la bifacialidad en la partida 96, y se conservarían la compatibilidad eléctrica, la capacidad total requerida y el correcto funcionamiento del diseño.

Respuesta: Se acepta con distintas potencias, siempre y cuando sean superiores, de la misma marca y no afecte la compatibilidad y cumpla con los demás requisitos que se están solicitando (garantías)

Partida: 95 y 96

Pregunta 5: Referencia: Anexos I-D e I-E, tecnología de módulos

¿Se aceptarán módulos con tecnologías de celda monocristalina como TOPCon, n-type o HPBC, u otras denominaciones comerciales, cuando la documentación del fabricante acredite su carácter monocristalino y el cumplimiento de la potencia, eficiencia y demás características solicitadas? Para la partida 96 se conservaría además la bifacialidad requerida.

Respuesta:

- Partida 95 Los módulos fotovoltaicos deberán ser de tecnología de silicio monocristalino, pudiendo incorporar tecnologías de fabricación de celdas de alta eficiencia, tales como N-Type TOPCon, HPBC .Los módulos deberán cumplir con los valores mínimos de eficiencia, potencia nominal, garantías de producto y rendimiento establecidos en la bases de la licitación y los anexo I-D .
- Partida 96 se requiere panel bifacial.

Partida: 95 y 96

Pregunta 6: Referencia: Anexos I-D e I-E, inversores y protecciones

¿Se aceptarán inversores que incorporen de fábrica las protecciones contra sobretensiones en corriente alterna y directa y la protección contra falla de arco eléctrico AFCI solicitadas, acreditadas mediante documentación del fabricante, sin duplicar externamente las protecciones contra sobretensiones cuando la ingeniería y la normativa aplicable no requieran esa duplicidad?

Respuesta: Se acepta la propuesta

Partida: 95 y 96

Pregunta 7: Referencia: Anexos I-D e I-E, adecuaciones e interconexión Para cotizar las adecuaciones eléctricas solicitadas, favor de identificar en cada inmueble el punto de conexión autorizado, su tensión, tablero y capacidad disponible, así como el recorrido permitido desde los inversores y sus longitudes, mediante la información o croquis disponibles.
Respuesta: Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado. El punto de conexión y las trayectorias para las canalizaciones serán propuestas por el licitante adjudicado acorde al análisis y desarrollo de ingenierías que realicen.

Partida: 95 y 96

Pregunta 8: Referencia: Anexos I-D e I-E, trámites e interconexión CFE ¿Cuenta cada inmueble con estudio o resolutivo de interconexión, factibilidad o presupuesto emitido por CFE para la capacidad solicitada? En caso afirmativo, solicitamos proporcionarlo. Favor de precisar el alcance económico de las adecuaciones de interconexión a cargo del proveedor, distinguiéndolo de las obligaciones y depósitos en garantía del titular del servicio.
Respuesta. No se cuenta con esa información, la elaboración, desarrollo, análisis, diseño fotovoltaico, estudios previos, desarrollo de ingenierías, planos correspondientes, memorias de cálculo de instalación eléctrica y tramitología necesaria para la puesta en operación y funcionamiento del bien, forma parte de los alcances de la licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 9: Referencia: Bases II, entrega; VII, penas; anexos I-D e I-E Si la instalación y el expediente de interconexión se concluyen oportunamente, pero la revisión, contratación, medición o energización de CFE se difiere por causas no imputables al proveedor, ¿qué procedimiento y evidencia se requerirán para resolver el efecto sobre el plazo de entrega, recepción y aplicación de penas convencionales?
Respuesta: La fecha de entrega será máxima 04 de agosto de 2027. A dicha fecha el bien deberá estar instalado, operando y funcionando a entera satisfacción, incluyendo todos los alcances descritos en los anexos 1-D y 1-E las presentes bases, entre los que se encuentran los trámites correspondientes ante la CFE y UVIE. Respecto a la pena convencional para no ser acreedores a la misma, deberá apegarse al tiempo de entrega establecido en las presentes bases.

Partida: 95 y 96

Pregunta 10: Referencia: Anexos I-D e I-E, garantía de generación Respecto de la garantía de generación de al menos 80% durante el primer año de operación, favor de precisar la energía de referencia y el método de medición y evaluación, así como el tratamiento de la irradiación, indisponibilidad de red y restricciones de operación ajenas al proveedor.
Respuesta: El porcentaje de generación garantizada se determinará tomando como base la proyección de generación energética mensual presentada por el licitante adjudicado. Dicha proyección deberá considerar la capacidad instalada. La generación real se determinará mediante los registros del sistema de monitoreo de los inversores y mediante las lecturas del medidor de energía bidireccional. La generación proyectada deberá ajustarse considerando la irradiación solar efectivamente registrada durante el periodo evaluado, mediante la estación meteorológica o sensor de irradiancia instalado en los módulos fotovoltaicos (POA).En caso de que la generación energética real, una vez normalizada por las condiciones de irradiación solar, resulte inferior al 80% de la generación proyectada aprobada, el licitante adjudicado deberá realizar un diagnóstico técnico, identificar las causas del bajo desempeño y ejecutar, sin costo adicional, las acciones correctivas necesarias para restablecer las condiciones de operación y rendimiento del sistema, conforme a las garantías y obligaciones aplicables.

Partida: 95 y 96

Pregunta 11:Referencia: Bases II, entrega; VII, pago; anexos I-D e I-E, entregables

El informe de desempeño se entrega dentro de los treinta días naturales posteriores al inicio de operación y forma parte de la aceptación definitiva. ¿La fecha máxima del 4 de agosto de 2027 comprende también dicho informe? Favor de precisar qué hito habilita la recepción, facturación y trámite de pago, y si debe concluir la validación del informe antes de recibir el sistema.

Respuesta: en los anexos I-D y I-E se establece que el informe técnico forma parte de la aceptación definitiva del bien por parte de la Secretaría de Finanzas, el cual debe entregarse dentro del plazo establecido como fecha máxima, es decir, 4 de agosto de 2027.

Partida: 89

Pregunta 12: Referencia: Anexo I, instalación; aclaración de ubicaciones en visita de Transporte
Durante la visita se indicó que el UPS nuevo de 30 kVA se instalaría en el sitio del UPS existente de 20 kVA, y que este último se reubicaría en el área de ventanilla. Favor de confirmar las ubicaciones definitivas y si la alimentación, canalización, cableado y protecciones para el UPS existente de 20 kVA forman parte del precio de esta partida o serán ejecutados y cubiertos por la dependencia de manera independiente.

Respuesta: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo.

Partida: 89 y 92

Pregunta 13: Referencia: Anexo I, adecuaciones eléctricas; visitas a sitio
Para cotizar las adecuaciones eléctricas solicitadas, favor de proporcionar o ratificar las rutas y longitudes de los alimentadores, sus calibres y las capacidades de tableros y protecciones existentes. Para la partida 89, distinguir los datos del UPS nuevo de 30 kVA de los correspondientes al UPS existente de 20 kVA, únicamente si se confirma que la alimentación de este último forma parte de la partida.

Respuesta:
Partida 89: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo. Las rutas, longitudes, calibres, capacidades de tableros y protecciones fueron consideradas por cada uno de los visitantes presentes.

Partida 92: Durante la visita pudieron observar las longitudes y rutas de conexión, así como las pastillas de alimentación, el licitante adjudicado deberá evaluar las condiciones físicas y técnicas de la instalación eléctrica existente; en caso de que el cableado y las protecciones de entrada y salida se encuentren en óptimas condiciones y sean técnicamente compatibles con la capacidad y especificaciones del nuevo equipo de 15 kVA, podrán reutilizarse. De lo contrario, el proveedor deberá considerar e incluir dentro de su propuesta el suministro e instalación del cableado y protecciones adecuados para garantizar la correcta y segura operación del sistema.

Partida: 89

Pregunta 14: Referencia: Anexo I, instalación y puesta a punto; visita de Transporte
Durante la visita se indicó que el proveedor conectaría y configuraría el UPS nuevo de 30 kVA, mientras que la dependencia realizaría el traslado físico, configuración y arranque del UPS existente de 20 kVA. ¿Es correcta esta distribución de actividades? En caso de incluirse en la partida trabajos del proveedor sobre la alimentación del UPS existente, favor de precisar el punto donde concluye su intervención y comienza la responsabilidad de la dependencia por la reconexión, configuración y puesta en operación de ese equipo.

Respuesta: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo.

Partida: 89 y 92

Pregunta 15:Referencia: Anexo I, instalación y sustitución ¿Cuáles serán los días, horarios y duración de los cortes de energía autorizados para realizar la instalación y sustitución de los UPS y, en su caso, los traslados previstos?
Respuesta: Partida 89: Los horarios para instalación serían de lunes a viernes de las 9:00 a las 4:00 y los cortes de energía autorizados de lunes a jueves de 4:00 a 8:00 Partida 92: Podrá realizarse de lunes a viernes a partir de las 17:00 hrs, o sábados y domingos a partir de las 09:00 hrs. En caso de que aplique en día inhábil o periodo vacacional podrá ajustarse el horario.

Partida: 92

Pregunta 16: Referencia: Anexo I y Bases II, desconexión y traslado del equipo anterior Respecto de la desconexión y traslado del UPS anterior a una distancia de 100 metros, favor de precisar el destino y ruta de traslado, y confirmar si deberá entregarse resguardado o nuevamente conectado y operando.
Respuesta: Durante la visita se les indicó el lugar y trayecto del destino del UPS que se retira, solo se entrega para resguardarse, por el trayecto vehicular es una distancia máxima de 150 mts, en un trayecto peatonal es una distancia máxima de 50 mts.

Partida: 95 y 96

Pregunta 17: Referencia: Bases III a) 1.23 y VII h), oferta conjunta presencial Para una oferta conjunta presentada de manera presencial, ¿se tendrá por cumplida la experiencia del numeral III a) 1.23 mediante los dos proyectos comprobados de uno de los integrantes, quien asumirá en el convenio obligaciones vinculadas con los carports, sin que el otro integrante deba acreditar individualmente esos mismos antecedentes?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 18:Referencia: Bases III a) 1.23, documentación de experiencia Para las partidas 95 y 96, respecto del numeral III a) 1.23, ¿se aceptará acreditar la superficie mínima de 500 m^2 de cada proyecto mediante contrato y su respectiva factura, complementados con las fichas técnicas del fabricante y una memoria de cálculo que relacione la documentación del proyecto con la cantidad, marca, modelo y dimensiones de los módulos instalados? La superficie se determinaría sumando, para cada modelo, la cantidad de módulos por su largo y ancho, y se acompañaría de un esquema de distribución sobre el carport. Favor de confirmar si la superficie de módulos así determinada será válida para acreditar el requisito o si éste corresponde a una medida distinta de la estructura tipo carport.
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes. Respecto a la superficie, el licitante debe presentar documentación comprobatoria de que ha instalado sistemas fotovoltaicos sobre estructuras carport donde el área que generen los paneles y sus accesorios, sumen al menos 500 m2 por proyecto.

Partida: 89, 92, 95 y 96

Pregunta 19: Referencia: Bases III a) y VII h), documentos de la oferta conjunta presencial En una oferta conjunta presentada de manera presencial, ¿serán válidas las constancias de visita y las cartas de autorización y garantía de las marcas emitidas a nombre del integrante que realizó las visitas y asumirá el suministro correspondiente en el convenio, sin necesidad de reexpedirlas a nombre de ambos integrantes?
Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

Partida: 89, 92, 95 y 96

Pregunta 20:Referencia: Bases IV, garantía contractual; VII h), oferta conjunta; Anexo E Para una adjudicación conjunta con distribución de obligaciones en el convenio, ¿se aceptará que Renovables de México, S.A. de C.V. emita los CFDI y reciba los pagos del contrato, si así lo acuerdan los integrantes? Asimismo, favor de precisar

a nombre de quién se expedirá la garantía de cumplimiento del 12% sin IVA y si podrá presentarse una sola garantía por el importe total correspondiente.
Respuesta: Apegarse a lo establecido en el apartado IV. Contrato de las bases

Partida: 89, 92, 95 y 96

Pregunta 21:Referencia: Bases VII h); III a), numerales 1.15 y 4; sobre de oferta económica, numeral 1 En una oferta conjunta presencial, ¿podrán el Anexo A, el Anexo B y los documentos comunes de la propuesta suscribirse por el representante común designado y facultado en el convenio firmado por ambos integrantes, conservando para cada integrante las firmas individuales de los documentos exigidos por VII h)? Favor de precisar si para acreditar esa representación común basta dicho convenio junto con los documentos legales del numeral III a) 1.6, o si se requiere un instrumento adicional.
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el inciso h) del apartado VII. Condiciones

Partida: 89, 92, 95 y 96

Pregunta 22:Referencia: Bases VII h); III a) 1.12 y VII cc), pago de bases Para presentar una sola oferta conjunta de manera presencial, ¿será suficiente el original y copia del recibo de pago de bases expedido a nombre de Renovables de México, S.A. de C.V., integrante de la agrupación, sin que el otro integrante deba efectuar un segundo pago?
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el inciso h) del apartado VII. Condiciones

Nombre del Participante:
DINAMICA DEL CENTRO SA DE CV
Partida: Todas
ANEXO I

Pregunta 1: Plazo de entrega de los bienes adjudicados. Se solicita atentamente a la convocante considerar una ampliación de 30 días naturales adicionales al plazo de entrega establecido en las bases de la presente licitación, con la finalidad de garantizar el suministro oportuno de los bienes, considerando los tiempos de fabricación, disponibilidad, logística y distribución por parte de los fabricantes y mayoristas, sin afectar las especificaciones técnicas, condiciones de garantía y demás obligaciones contractuales. ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el inciso h) del apartado II. Información específica de la licitación

Partida: 6, 7, 8, 9, 10 y 11
ANEXO I

Pregunta 2: Switch HPE Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP+ 740W / Transceptores SFP 1000BASE-SX de 1 Gbps. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 6, 7, 8, 9, 10 y 11, se aceptará ofertar el switch HPE Aruba Networking 2930F 48G PoE+ 4SFP 740W, número de parte JL256A, equipado con cuatro puertos SFP de 1 Gbps, en sustitución del modelo solicitado con cuatro puertos SFP+ de 10 Gbps, considerando que los transceptores ópticos requeridos corresponden al estándar 1000BASE-SX de 1 Gbps. Lo anterior permitiría suministrar una solución acorde con la velocidad de los transceptores especificados, tiempo de entrega y reducir costos . ¿Se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Partida: 12, 13, 14 y 15
ANEXO I

Pregunta 3: Switch HPE Aruba 2930F de 24 puertos PoE+ / cuatro puertos SFP+ / transceptores de 1 Gbps. Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 12, 13, 14 y 15, se aceptará ofertar switches HPE Aruba Networking 2930F de 24 puertos Gigabit Ethernet PoE+ con cuatro puertos SFP de 1 Gbps, en sustitución de equipos con cuatro puertos SFP+ de 10 Gbps, considerando que los transceptores ópticos solicitados operan bajo el estándar 1000BASE-SX de 1 Gbps, manteniendo las demás características de conectividad y alimentación requeridas. . ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Partida: 6, 7, 8, 9, 10 y 11
ANEXO I

Pregunta 4: HPE Aruba 2930F / alternativas de nueva generación Aruba CX.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 6 a la 11, se aceptará ofertar switches de la familia HPE Aruba Networking CX, con sistema operativo Aruba AOS-CX, en sustitución de la familia Aruba 2930F especificada, siempre que se cumpla con la cantidad de puertos Ethernet, alimentación PoE+, capacidad de conmutación, rendimiento y funcionalidades de administración requeridas. Lo anterior, considerando que la familia Aruba CX permite implementar soluciones con arquitectura y herramientas de administración de nueva generación. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Partida: 6 a la 15
ANEXO I

Pregunta 5: Alternativas HPE Aruba Networking CX 6000 / 6100 / compatibilidad técnica.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 6 a la 15, se aceptará ofertar switches de las familias HPE Aruba Networking CX 6000 y CX 6100, como alternativas a los modelos Aruba 2930F indicados, cuando se garantice la cantidad de puertos, potencia PoE, velocidad de enlaces ascendentes, capacidad de conmutación, rendimiento, protocolos de administración y demás características técnicas requeridas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Partida: 22
ANEXO I

Pregunta 6: Ubiquiti NanoStation Loco M5 / equipo inalámbrico punto a punto.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 22, se aceptará ofertar una solución inalámbrica punto a punto de la marca HPE Aruba Networking, en sustitución del equipo Ubiquiti NanoStation Loco M5 solicitado, siempre que se cumpla con las características técnicas requeridas. Asimismo, se solicita indicar la distancia aproximada del enlace, si deberá existir compatibilidad con infraestructura inalámbrica previamente instalada y si se requiere administración local sin dependencia de servicios en la nube, con la finalidad de determinar la solución y los accesorios necesarios para su correcta operación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 25
ANEXO I

Pregunta 7: Huawei AirEngine 5761-11 / Aruba AP-505 Q9H62A o Instant On AP22 R6M49A.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 25, se aceptará ofertar un Access Point HPE Aruba Networking AP-505 (Q9H62A) o HPE Aruba Instant On AP22 (R6M49A), ambos con tecnología Wi-Fi 6 y arquitectura 2x2:2 MIMO, en sustitución del Huawei AirEngine 5761-11, permitiendo su administración mediante la plataforma correspondiente de Aruba sin requerir una controladora Huawei, siempre que se mantengan las funcionalidades inalámbricas solicitadas.¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 26
ANEXO I

Pregunta 8: Switch 24 puertos PoE++, 4 SFP+ / Aruba CX 6300M JL660A.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 26, se aceptará ofertar el switch HPE Aruba Networking CX 6300M 24SR5 Class 6 PoE, número de parte JL660A, con 24 puertos Smart Rate de velocidades 100 Mbps, 1, 2.5 y 5 Gbps, alimentación PoE bajo IEEE 802.3bt y cuatro puertos SFP56, en sustitución del equipo solicitado con 24 puertos 10/100/1000 PoE++ y cuatro puertos SFP+, considerando que el modelo propuesto proporciona mayor flexibilidad de conectividad y capacidad para dispositivos de nueva generación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 36
ANEXO I

Pregunta 9: Switch 24 puertos Gigabit PoE / Instant On 1960 JL807A o CX 6200F JL724B.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 36, se aceptará ofertar el switch HPE Aruba Instant On 1960 24G PoE (JL807A) o HPE Aruba Networking CX 6200F 24G Class 4 PoE (JL724B), ambos con 24 puertos Gigabit Ethernet, capacidad de conmutación de 128 Gbps y funciones de administración, VLAN y QoS, considerando que representan alternativas para satisfacer el alcance solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 37
ANEXO I

Pregunta 10: Access Point Wi-Fi 6, 4x4 en 5 GHz, 2x2 en 2.4 GHz / Aruba AP-535 JZ336A.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 37, se aceptará ofertar el Access Point HPE Aruba Networking AP-535, número de parte JZ336A, con tecnología Wi-Fi 6, doble radio, arquitectura 4x4:4 MIMO en 5 GHz y 2x2:2 MIMO en 2.4 GHz, velocidad inalámbrica agregada de hasta 3.55 Gbps, puerto Ethernet Smart Rate y administración mediante Aruba Central o modo Instant, considerando que satisface los requerimientos principales de rendimiento y conectividad inalámbrica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 64
ANEXO I

Pregunta 11: Switch 48 puertos PoE+ / Aruba CX 6200F JL727B o Instant On 1960 JL809A.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 64, se aceptará ofertar el switch HPE Aruba Networking CX 6200F 48G Class 4 PoE (JL727B), con rendimiento de 130.9 Mpps en lugar de 131 Mpps (como se acep, o bien el HPE Aruba Instant On 1960 48G PoE (JL809A), con dos interfaces SFP+ y dos 10GBase-T en sustitución de una configuración exclusivamente SFP+, manteniendo 48 puertos Gigabit PoE+, capacidad de conmutación de 176 Gbps y funcionalidades de administración. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 115
ANEXO I

Pregunta 12: 115.1 y 115.2 / 7 switches L2 y 1 switch L3 / Aruba Instant On 1960, CX 6200F y CX 6200M.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para los siete switches de 48 puertos de capa 2 y el switch de 48 puertos PoE de capa 3 de la partida 115, se aceptará ofertar equipos HPE Aruba Networking, incluyendo Instant On 1960 (JL809A), CX 6200F (JL727B) y CX 6200M (R8Q70A), conforme a la función de cada equipo, permitiendo interfaces 10GBase-T en sustitución de parte de las interfaces SFP cuando corresponda, siempre que se cumplan las capacidades de conmutación, rendimiento, administración, garantía y demás características requeridas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 115
ANEXO I

Pregunta 13: 115.3 / 14 AP Wi-Fi 7 interior-exterior, Ethernet y SFP / Aruba AP-735 o AP-755.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para los 14 Access Points Wi-Fi 7 de la partida 115, se aceptará ofertar modelos HPE Aruba Networking AP-735 o AP-755 para las ubicaciones interiores, con puertos Ethernet multigigabit en sustitución del puerto SFP físico solicitado, y una solución compatible para las ubicaciones exteriores, manteniendo conectividad Wi-Fi 7, alimentación PoE y administración inalámbrica requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 115
ANEXO I

Pregunta 14: Suministro de 14 Access Points Wi-Fi 7 / Servicio de instalación y puesta a punto.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 115, será aceptable considerar únicamente el suministro y entrega de los 14 Access Points Wi-Fi 7 solicitados, sin incluir los servicios de instalación física, montaje, configuración y puesta a punto de dichos equipos, considerando que estas actividades podrán ser realizadas por el personal técnico de la dependencia. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 115

ANEXO I

Pregunta 15: Suministro de 14 Access Points Wi-Fi 7 para interior y exterior / Estándar IEEE 802.11be.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 115, se aceptará ofertar Access Points con tecnología Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax), en sustitución de los equipos Wi-Fi 7 (IEEE 802.11be) solicitados, considerando las condiciones regulatorias vigentes en México para la operación de redes inalámbricas, particularmente las restricciones aplicables a determinadas frecuencias de la banda de 6 GHz en ambientes exteriores, las cuales podrían limitar el aprovechamiento de algunas funcionalidades de los equipos Wi-Fi 7. Lo anterior permitiría suministrar equipos compatibles con las bandas de 2.4 y 5 GHz, adecuados para instalaciones interiores y exteriores, garantizando su funcionamiento conforme a la regulación nacional aplicable. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 115

ANEXO I

Pregunta 16: Suministro de switches / Servicio de instalación, configuración y puesta a punto.
Se solicita atentamente a la convocante aclarar si, para la partida 115, el servicio de instalación y puesta a punto de los switches comprende únicamente el retiro y sustitución física de los equipos existentes, conservando la configuración actual de la infraestructura de red, o si será necesario realizar actividades adicionales de configuración lógica, tales como creación de VLAN, asignación de direcciones IP, configuración de puertos, enlaces troncales, protocolos de enrutamiento y demás parámetros de administración. Lo anterior, con la finalidad de delimitar el alcance de los servicios profesionales requeridos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 6–15, 26, 36, 64, 74, 83 y 115.

ANEXO I

Pregunta 17: Suministro de switches / Alcance de entrega, sustitución física, instalación y configuración.
Se solicita atentamente a la convocante aclarar si, para las partidas correspondientes al suministro de switches, el alcance requerido comprende únicamente la entrega de los equipos en las instalaciones de la dependencia, o si será necesario realizar el retiro y sustitución física de los switches existentes, así como su instalación, configuración y puesta en operación. Lo anterior, con la finalidad de delimitar los servicios y recursos técnicos que deberán considerarse en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el inciso h) del apartado II. Información especifica de la licitación y a lo solicitado en el Anexo I

Partida: 6 a la 15

ANEXO I

Pregunta 18: Administración remota, monitoreo y licenciamiento por tres años.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 6 a la 15, el requerimiento de administración y monitoreo remoto durante tres años se refiere únicamente al suministro y habilitación de la plataforma de administración con sus respectivas licencias, sin que sea necesario proporcionar un servicio continuo de monitoreo, soporte técnico o administración de la red por parte del proveedor adjudicado durante dicho periodo, considerando que estas actividades podrán ser realizadas por el personal técnico de la dependencia. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: **Es correcta su apreciación, una vez registrados e integrados los equipos a la plataforma Aruba Networking Central, la administración se llevará a cabo por cuenta del personal técnico de la Dependencia.**

Partida: 115

ANEXO I

Pregunta 19: Instalación de switches y Access Points / Cableado estructurado, fibra óptica, racks y canalizaciones.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para la partida 115, la infraestructura de cableado estructurado, fibra óptica, canalizaciones, racks y puntos de red necesarios para la instalación de los switches y Access Points ya se encuentra instalada y disponible, por lo que el proveedor adjudicado únicamente deberá considerar los accesorios de conexión y montaje necesarios para la instalación y puesta en operación de los equipos solicitados, sin contemplar trabajos adicionales de adecuación o implementación de infraestructura física. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: En las instalaciones se cuenta con el cableado, racks y alimentación eléctrica. Los accesorios necesarios para la colocación de cada equipo deberá ser incluido dentro de su propuesta de instalación y puesta a punto.

Partida: Todas las partidas de equipos de cómputo que requieren Absolute.

ANEXO I

Pregunta 20: Numerales 1.31, 1.32 y 1.33 / Licenciamiento Absolute DDS Resilience / Agente Absolute integrado en firmware.
Se solicita atentamente a la convocante aclarar si, para las partidas correspondientes a equipos de cómputo que requieren tecnología Absolute, será suficiente que los equipos cuenten con el agente Absolute integrado de fábrica en el firmware, listo para su posterior activación por parte de la dependencia, sin que sea necesario suministrar licencias activas desde su entrega, o si será obligatorio incluir el licenciamiento Absolute DDS Resilience por tres años, debidamente activado y asociado a la consola correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de precisar el alcance del licenciamiento y las condiciones de entrega de los equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en los anexos I y I-A, así como a los puntos 1.32 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y 1.30 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas

Partida: 65 y 88.

ANEXO I

Pregunta 21: Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6E (IEEE 802.11ax), antena 2x2 / Compatibilidad con Wi-Fi 6.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas 65 y 88, se aceptará ofertar equipos de cómputo con tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax), con antena 2x2 y compatibilidad con las bandas de 2.4 GHz y 5 GHz, en sustitución de la tecnología Wi-Fi 6E solicitada, considerando que ambas tecnologías utilizan el estándar IEEE 802.11ax y permiten conectividad inalámbrica de alto rendimiento, siendo la principal diferencia la disponibilidad de la banda adicional de 6 GHz en Wi-Fi 6E. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 51, 71, 76, 77 y 91.

ANEXO I

Pregunta 22: Computadora de Escritorio 2 PRO / Memoria RAM mínima de 16 GB DDR5, entregada en dos módulos de 8 GB, configuración de doble canal y velocidad mínima de 4800 MHz.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas correspondientes a COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO, se aceptará ofertar equipos con memoria RAM de 16 GB DDR5 a 4800 MHz como mínimo, instalada en un solo módulo de 16 GB (1 × 16 GB), en sustitución de la configuración solicitada de dos módulos de 8 GB (2 × 8 GB) en doble canal, considerando que se mantiene la capacidad total de memoria requerida y se deja disponible una ranura para futuras ampliaciones. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 45 y 113.

ANEXO I

Pregunta 23: Computadora de Escritorio 1 EDU / Tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi / Configuración de antena 2x2.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas correspondientes a COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU, se aceptará ofertar equipos con tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax), con configuración de antena 1x1, en sustitución de la tecnología y configuración de antenas solicitadas, manteniendo la conectividad inalámbrica en las bandas de 2.4 GHz y 5 GHz. Lo anterior, con la finalidad de permitir una mayor variedad de configuraciones disponibles en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 51, 71, 75, 76, 77, 91 y 100.

ANEXO I

Pregunta 24: Computadora de Escritorio 1 PRO y 2 PRO / Wi-Fi 6E (IEEE 802.11ax), antena 2x2.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas correspondientes a COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO y COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO, se aceptará ofertar equipos con tarjeta de red inalámbrica Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax), con configuración de antena 1x1, en sustitución de la tecnología Wi-Fi 6E y configuración de antena 2x2 solicitadas, manteniendo la conectividad inalámbrica en las bandas de 2.4 GHz y 5 GHz. Lo anterior, con la finalidad de

permitir una mayor variedad de configuraciones disponibles en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 45, 51, 71, 75, 76, 77, 91, 100 y 113.

ANEXO I

Pregunta 25: Computadora de Escritorio 1 EDU, 1 PRO y 2 PRO / Bluetooth 5.3 mínimo.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas correspondientes a COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU, 1 PRO y 2 PRO, se aceptará ofertar equipos con tecnología Bluetooth 5.0 o superior, en sustitución de la versión Bluetooth 5.3 mínima solicitada, considerando que Bluetooth 5.0 permite la conectividad inalámbrica con periféricos compatibles, como teclados, mouse, audífonos y otros dispositivos, manteniendo las funcionalidades generales de comunicación inalámbrica. Lo anterior, con la finalidad de permitir una mayor variedad de configuraciones disponibles en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: 39, 44, 45, 51, 71, 75, 76, 77, 91, 100 y 113.

ANEXO I

Pregunta 26: Computadoras de escritorio EDU y PRO / Monitor con conexión DisplayPort / Cable de conexión.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si es correcto entender que, para las partidas correspondientes a computadoras de escritorio EDU y PRO, se deberá incluir un cable de video DisplayPort (DP) por cada equipo, que permita realizar la conexión entre la computadora y el monitor suministrado, garantizando su correcto funcionamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación

Partida: 39, 44, 45, 51, 71, 75, 76, 77, 91, 100 y 113.

Pregunta 27: Computadoras de escritorio EDU y PRO / Procesadores Intel Core de 14.ª generación o superior / Intel Core Ultra.
Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para las partidas correspondientes a computadoras de escritorio EDU y PRO, se aceptará ofertar equipos con procesadores Intel Core Ultra o superiores, en sustitución de los procesadores Intel Core de 14.ª generación señalados en las especificaciones técnicas, considerando que Intel Core Ultra corresponde a una familia de procesadores de nueva generación del fabricante, siempre que se cumpla con el nivel de procesamiento y las demás características técnicas solicitadas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando el procesador ofertado sea de mejores características a las solicitadas.

Partida: PARTIDAS 3,4 y 5 servidor de archivos

Pregunta 28: ¿Se acepta la propuesta de discos SAS a 10,000 RPM en sustitución de los discos SATA a 7,200 RPM solicitados, igualando o superando la capacidad total requerida?

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes.

Partida: Partida 40,42 - Servidor Tipo Gabinete 1U

Pregunta 29: Debido a que las unidades SSD SAS de 2.5" solicitadas presentan baja disponibilidad comercial por encontrarse en proceso de obsolescencia tecnológica (End of Life), ¿se acepta la propuesta de unidades SSD SATA de 2.5" de capacidad igual o superior, compatibles con arreglos RAID 5?
Esta alternativa mantiene la tecnología de estado sólido de alta velocidad y el factor de forma requerido, pero implementa componentes de generación vigente. Con ello se garantiza el suministro inmediato de refacciones, el respaldo de garantía directa del fabricante y la sostenibilidad de la infraestructura durante todo su ciclo de vida, sin comprometer el rendimiento ni la tolerancia a fallos de la solución. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I-A

Partida: Partida 40,42 - Servidor Tipo Gabinete 1U

Pregunta 30: ¿Se acepta que el teclado y el ratón USB integrados en la solución sean de una marca distinta a la del servidor, siempre y cuando sean de calidad empresarial, totalmente compatibles y cuenten con el mismo periodo de garantía solicitado?

Respuesta: No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I-A

Partida: PARTIDA 62 - SERVIDORES

Pregunta 31: ¿Se acepta la entrega de módulos de memoria RAM con capacidad de 64GB en sustitución de los módulos de 32GB solicitados originalmente, respetando o superando la capacidad total requerida por la convocante? Esto garantiza una arquitectura con mayor escalabilidad y capacidad de crecimiento a futuro, permitiendo duplicar la memoria total del equipo de forma más económica y eficiente sin necesidad de desechar los módulos adquiridos en esta licitación. ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: podra ofertarlo, siempre que los módulos de memoria RAM de 64 GB sean compatibles con la arquitectura del servidor y permitan cumplir o superar la capacidad total de memoria RAM solicitada en el Anexo Técnico, sin afectar el rendimiento ni las condiciones de operación del equipo.

Partida: PARTIDA 62 - SERVIDORES

Pregunta 32: Se solicita a la convocante aclarar si para la solución requerida ya cuentan con las licencias de Sistema Operativo correspondientes, o bien, si el licitante debe incluir e instalar la licencia del Sistema Operativo dentro de su propuesta económica. En caso de ser requerido, favor de especificar el nombre, edición y versión exacta del Sistema Operativo a cotizar.
Respuesta: No se requiere que el licitante incluya en su propuesta económica la adquisición de licencias comerciales de sistema operativo.

Partida: PARTIDA 98 – SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA

Pregunta 33: Con respecto a los estándares de video requeridos (H.264 perfil alto y H.239) y el campo de visión de la cámara (120° FOV): Se solicita a la convocante confirmar si se aceptarán equipos de videoconferencia All-In-One de última generación que cuenten con codificación estándar H.264 AVC / H.265, compartición de contenido multimedia HD/UHD vía entrada HDMI / inalámbrico y un campo de visión horizontal (hFOV) de 120° cumpliendo técnicamente con lo solicitado ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Podrá ofertarlos sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: PARTIDA 63 - SERVIDOR

Pregunta 34: ¿Se acepta la propuesta de equipos en formato Rack en lugar de formato Torre? Lo anterior considerando que el formato Rack ofrece mayor escalabilidad, optimización de espacio en los centros de datos, mejor gestión de cableado y un sistema de enfriamiento más eficiente para entornos empresariales, sin que esto afecte las capacidades de procesamiento y almacenamiento requeridas. ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta la propuesta, Apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 63 - SERVIDOR

Pregunta 35: ¿Se acepta la inclusión de fuentes de poder de 900 Watts con certificación de alta eficiencia en sustitución de las fuentes de 2400 Watts solicitadas? Se realiza esta petición derivada del análisis de la carga real del hardware solicitado (procesador, memoria y discos), cuyo consumo pico estimado no excede los 600 Watts. Una fuente de 900 Watts cubre dicha demanda con el margen de seguridad necesario, permitiendo que el equipo opere en su rango óptimo de eficiencia energética, reduciendo el consumo eléctrico innecesario y evitando el sobredimensionamiento de la infraestructura eléctrica del proyecto. ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: Se acepta la propuesta de dos fuentes de poder de 900 W cada una, sin sert obligatorio para los demas licitantes.

Partida: PARTIDA 106 – SERVIDOR PARA RACK

Pregunta 36: ¿Se acepta que el sistema de enfriamiento del servidor propuesto cuente con el número de ventiladores nativo de diseño del fabricante, siempre y cuando se garantice el enfriamiento adecuado y la operación óptima de la solución?
Respuesta:No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 73 – UPS TOPOLOGÍA DOBLE CONVERSIÓN

Pregunta 37: En relación con las características eléctricas del equipo solicitado para la partida 73, considerando la capacidad requerida y el consumo de corriente del equipo, se requiere una conexión de entrada de 20 A. Por lo anterior, ¿se permitirá ofertar

y entregar el equipo con clavija de alimentación tipo NEMA 5-20P, en lugar de la especificada, siempre que se garantice la compatibilidad eléctrica y la operación segura del equipo? O en su defecto un convertidor y/o el cambio del receptáculo ¿se acepta nuestra propuesta?
Respuesta: No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 89 – UPS

Pregunta 38: En relación con el requisito de presentar el certificado NOM del equipo ofertado, considerando que, de acuerdo con las especificaciones eléctricas del producto y su campo de aplicación, el Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), con capacidad superior a 10,000 VA, no se encuentra sujeto al cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, ¿se aceptaría presentar como entregable un documento oficial emitido por el organismo correspondiente, que sustente la no aplicabilidad de dicha norma al equipo ofertado, en sustitución del certificado NOM solicitado?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 89 – UPS

Pregunta 39: De acuerdo con la visita realizada el 5 de noviembre, se indicó que se tenia que realizar canalización y cableado eléctrico para el movimiento de un UPS actual de 20 KVA hacía una nueva ubicación dentro del mismo edificio de la Dirección General de Transporte ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Como se observó en la visita, el UPS se instalará en SITE principal de la Coordinación de informática, adscrita a la Dirección General de Transporte, debiendo considerar todo lo necesario para instalación y puesta a punto del mismo.

Partida: PARTIDA 92 – UPS DE 15 KVA

Pregunta 40: En relación con el requisito de presentar el certificado NOM del equipo ofertado, considerando que, de acuerdo con las especificaciones eléctricas del producto y su campo de aplicación, el Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS), con capacidad superior a 10,000 VA, no se encuentra sujeto al cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, ¿se aceptaría presentar como entregable un documento oficial emitido por el organismo correspondiente, que sustente la no aplicabilidad de dicha norma al equipo ofertado, en sustitución del certificado NOM solicitado?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 107 – UPS 10 KVA

Pregunta 41: Nos podrían confirmar si el equipo será instalado a 2 fases o 3 fases
Respuesta: Se aclara que el equipo deberá ser instalado a 2 fases neutro y tierra física

Partida: PARTIDA 109 – UPS de 10 KVA/ 10 kwatts

Pregunta 42: En relación con el requisito de autonomía y respaldo de energía solicitado para la partida 109, ¿se permitirá ofertar un equipo UPS que proporcione la autonomía requerida mediante un banco de baterías externo, siempre que este cumpla con la capacidad, características técnicas y tiempo de respaldo establecidos en las especificaciones, y que sea compatible con el equipo ofertado?
Respuesta: Se deberá cumplir con los tiempos solicitados mediante baterías internas

Partida: PARTIDA 112 - UPS de 10 KVA/ 10 kwatts

Pregunta 43: En relación con el requisito de autonomía y respaldo de energía solicitado para la partida 112, ¿se permitirá ofertar un equipo UPS que proporcione la autonomía requerida mediante un banco de baterías externo, siempre que este cumpla con la capacidad, características técnicas y tiempo de respaldo establecidos en las especificaciones, y que sea compatible con el equipo ofertado?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 44: Se solicita a la convocante aclarar si la RAM requerida de 768GB es por cada uno de los nodos (servidor) o es en total entre los 3
Respuesta: Se aclara que la memoria RAM requerida de 768GB es POR NODO (cada uno de los 3 servidores), sumando un total de 2,304GB (2.3 TB) para la solución completa de hiperconvergencia.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 45: Solicitamos a la convocante aclarar si al referirse a 6 unidades se refiere a 6 nodos

Respuesta: Si hace referencia al requerimiento: PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (SDDC) (6 UNIDADES), se especifica que tiene que ver con el licenciamiento de virtualización e infraestructura hiperconvergente y corresponden a 6 sockets físicos (2 sockets por cada uno de los 3 servidores).

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 46: Solicitamos a la convocante nos aclare la capacidad mínima requerida de los discos SSD para la caché para las operaciones de lectura y escritura.

Respuesta: Como mínimo se requiere capacidad de 1.92 TB (por nodo) de caché para operaciones de lectura y escritura .

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 47: Solicitamos a la convocante aclararlos, cuáles son las conexiones eléctricas existentes en el SITE para interconectar a toma de corriente y asegurar la correcta alimentación y operación de la solución.

Respuesta: El SITE cuenta con alimentaciones eléctricas de 120V y 220V.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 48: Solicitamos a la convocante aclarar si el soporte requerido es por un periodo de 3 o 5 años

Respuesta: El soporte requerido debe ser por un periodo mínimo de 3 años

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 49: Con la finalidad de garantizar la transparencia y el correcto cumplimiento de la solución solicitada, se aclara a la convocante que nuestra propuesta cumple cabalmente con los 118 TB de Capacidad Usable requeridos.
El diseño de la solución contempla una arquitectura de redundancia basada en 3 copias espejo (mirroring). Bajo este esquema, para entregar los 118 TB
Usables netos con un margen de holgura del 10% al 20% como mejor práctica de almacenamiento, se realizará el deployment (despliegue) configurando la capacidad bruta total necesaria para que el sistema entregue, de manera neta y libre para su uso, los 118 TB solicitados con la redundancia activa. Por tal motivo, solicitamos a la convocante se acepte la configuración de 3 copias para asegurar la capacidad total usable y el dimensionamiento de la capacidad solicitada. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 50: Con respecto al requisito del hipervisor que solicita "CIFRADO DE MÁQUINAS VIRTUALES", solicitamos amablemente a la convocante confirmar si para cumplir con este punto se aceptará una solución que garantice la seguridad mediante el cifrado de la transmisión en caliente de las máquinas virtuales (autenticación mutua TLS), el cifrado de la transmisión de los respaldos (algoritmos AES-256 / SM4) y el borrado seguro de las máquinas virtuales, garantizando así la protección de los datos contra accesos no autorizados en tránsito y al término de su ciclo de vida. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:Se acepta la propuesta, siempre y cuando la solución garantice la protección integral de los datos y volúmenes de las VMs mediante algoritmos de cifrado robustos (AES-256) o superior.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 51: En relación con el requerimiento que a la letra dice: "DEBERÁ SOPORTAR DE FORMA NATIVA LOS PROTOCOLOS FC, ISCSI, NFS Y S3...", y considerando que la arquitectura hiperconvergente por naturaleza gestiona su almacenamiento interno vía IP (Ethernet), solicitamos a la convocante confirmar si se acepta el soporte del protocolo FC (Fibre Channel) mediante la capacidad nativa del sistema de archivos del hipervisor para conectarse, interactuar y montar volúmenes desde una infraestructura de almacenamiento SAN externa (Fibre Channel de terceros), cumpliendo así con la interoperabilidad de este protocolo. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo I-C

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 52: Sobre el apartado de red que solicita: "DEBERÁ INCLUIR FIREWALL DE MICROSEGMENTACIÓN PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ENTRE MÁQUINAS VIRTUALES", solicitamos amablemente a la convocante confirmar si se acepta cumplir con esta funcionalidad mediante capacidades nativas de red distribuida que ejecuten el aislamiento y filtrado granular de paquetes directamente en los puertos virtuales de cada máquina virtual (a través de Grupos de Seguridad de Red / NSG con políticas de lista blanca/negra) y a nivel de subred (vía Network ACLs), logrando el control y la segmentación del tráfico entre máquinas virtuales sin requerir componentes adicionales de terceros. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, siempre y cuando la plataforma permita el control de tráfico este-oeste entre VMs, garantizando la microsegmentación sin requerir módulos de terceros no incluidos.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 53: Con relación al requerimiento que solicita "DEBERÁ SOPORTAR DE FORMA NATIVA LOS PROTOCOLOS FC, ISCSI, NFS Y S3", y considerando que las soluciones de Infraestructura Hiperconvergente (HCI) gestionan por estándar de la industria su almacenamiento interno y replicación a través de redes IP de alta velocidad, solicitamos amablemente a la convocante aclarar si actualmente cuenta con infraestructura física existente de red de almacenamiento Fibre Channel (switches FC y arreglos de discos FC de terceros) que se pretenda reutilizar e integrar a la solución. En caso afirmativo, solicitamos confirmar si se acepta el soporte de FC mediante la conectividad e interoperabilidad nativa del hipervisor para montar volúmenes desde dicha SAN externa. En caso negativo, favor de confirmar si para los servicios de bloque de la arquitectura solicitada se aceptará de forma definitiva el protocolo iSCSI (IP-SAN) a través de interfaces de red Ethernet, lo cual optimiza los costos de infraestructura. ¿Se acepta?
Respuesta: No se cuenta con dicha estructura física, sin embargo la solución propuesta deberá de incluir todos los componentes necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos descritos en las bases.

Partida: PARTIDA 120 – ANEXO I-C

Pregunta 54: En cuanto a las funcionalidades de respaldo requeridas para el hipervisor, solicitamos a la convocante aclarar que software o solución de respaldo usa actualmente
Respuesta: Actualmente se utiliza el software Veeam

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a ustedes, la aclaración de las siguientes dudas:

Pregunta 1: partida 70 ¿Se entenderá como cumplido el requisito ofertando una impresora que cuente con la capacidad de expansión para incorporar un módulo de laminación de manera posterior, sin que éste se incluya suministrado e instalado en la presente contratación? Favor de confirmar.
Respuesta: La impresora de credenciales deberá incluir y contar con la funcionalidad de laminación.

PREGUNTA 2: PARTIDA 70 TEXTO DE PARTIDA: MODULOS DE CODIFICACIÓN: ALMENOS BANDA MAGNETICA OPCIONAL CODIFICADORES DE TARJETA DE CHIP CON CONTACTO, CODIFICADORES DE TARJETA DE CHIP SIN CONTACTO, CODIFICADORES DE TARJETADE CHIP DUAL (CON/SIN CONTACTO) SOLICITAN BANDA MAGNÉTICA Y TAMBIÉN EL CHIP DE CONTACTO O SIN CONTACTO. FAVOR DE CONFIRMAR
Respuesta: Se aclara que la impresora de credenciales deberá incluir obligatoriamente el módulo de codificación de banda magnética.

Pregunta 3: Partidas: 2, 28, 32, 34, 39, 41, 43, 45, 49, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 88, 91, 93, 97, 100, 101, 103, 108, 113, 123 y 124 De conformidad con lo establecido en el Anexo I-A, donde se requieren 3 años de garantía en partes, mano de obra y servicio en sitio por parte del fabricante, y considerando que existen marcas de equipo de cómputo que no cuentan con garantía en sitio por parte del fabricante, entendemos que, para asegurar que la garantía requerida se haga efectiva, la atención de garantías y soporte técnico deberá ser proporcionada directamente por el fabricante del equipo ofertado o a través de su red de centros de servicio autorizados. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 4: Partidas: 2, 28, 32, 34, 39, 41, 43, 45, 49, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 88, 91, 93, 97, 100, 101, 103, 108, 113, 123 y 124 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, entendemos que dicho requisito deberá acreditarse mediante carta emitida por el fabricante del equipo, en la que manifieste expresamente que los servicios de garantía y soporte en sitio serán proporcionados por el propio fabricante a través de su red de centros de servicio autorizados durante la vigencia

de la garantía ofertada, por lo que no se aceptarán cartas emitidas por distribuidor mayorista. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo I-A y en los puntos 1.25 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y el punto 1.23 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas de las bases

Pregunta 5: Partidas: 2, 28, 41, 43, 45, 49, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 91, 93, 97, 100, 101, 103, 108, 113, 123, 124 Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que se aceptarán equipos con procesadores Intel o AMD de generación vigente, siempre que cumplan o superen las características técnicas y el desempeño mínimo requerido para cada partida.
Respuesta: Es correcta su apreciación

Pregunta 6: Para las partidas 89, 90, 92 y 107, y en observancia del principio de libre concurrencia, ¿se aceptarán certificaciones equivalentes a UL que acrediten la seguridad eléctrica y desempeño de los equipos, incluyendo NOM, NMX o certificados de conformidad emitidos por organismos acreditados en México, sin que la ausencia de la certificación UL constituya motivo de descalificación?
Respuesta: partida 89 y 90: No se acepta su propuesta, los UPS ofertados deberá estar certificados, para la partida 89 en UL1778 y para la partida 90 en UL1778 y IEC62040 Partida 107: No se requieren certificaciones. Partida 92: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 7: Partida 68. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de que durante la instalación se determine que la infraestructura existente del inmueble no cuenta con una resistencia de tierra menor a 5 ohms, los trabajos adicionales requeridos para alcanzar dicho valor, tales como ampliación o rediseño del sistema de puesta a tierra, suministro de varillas adicionales, mejoradores de tierra, registros o adecuaciones civiles, no formarán parte del alcance del suministro solicitado y serán proporcionados por la dependencia usuaria. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: No será considerada la instalación, comprende únicamente el suministro de los bienes. Por lo tanto, no deberá considerar trabajos de adecuación del sistema de puesta a tierra para alcanzar una resistencia menor a 5 ohms.

Pregunta 8: Partida 68. Favor de aclarar la cantidad exacta de dispositivos supresores solicitados, así como su distribución por inmueble, ya que la descripción técnica señala "uno en tablero principal y otro en tablero secundario o UPS de 11 centros penitenciarios", sin precisar claramente el número total de supresores requeridos por sitio. Favor de indicar la cantidad total a considerar para efectos de cotización.
Respuesta: Se deberán considerar 17 piezas. No se contempla la instalación, por lo que la distribución por inmueble y la instalación de los equipos quedan fuera del alcance del suministro. Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Pregunta 9: Partida 68. Favor de indicar las capacidades eléctricas de los tableros donde serán instalados los supresores de picos Clase C, especificando amperaje nominal, capacidad interruptiva, marca y modelo existentes, con la finalidad de dimensionar correctamente los equipos ofertado
Respuesta: Dado que no contempla instalación. Comprende únicamente el suministro de los equipos, el amperaje nominal, la capacidad interruptiva, la marca y el modelo de los tableros existentes no se requieren.

Pregunta 10: Partida 82. Se solicita a la convocante confirmar que podrán ofertarse equipos TETRA equivalentes o superiores al modelo referenciado, siempre que acrediten compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura Teltronic existente y cumplan con la funcionalidad requerida, sin que la diferencia de marca o modelo sea motivo de descalificación.

Respuesta: No se acepta su propuesta se requieren tetra eht200.

Pregunta 11: Partida 82. Favor de indicar la versión de software, plataforma y modelo de la infraestructura Teltronic actualmente instalada, con la finalidad de acreditar adecuadamente la interoperabilidad y compatibilidad de los equipos ofertados.
Respuesta: La infraestructura de radiocomunicación instalada corresponde a la plataforma Nébula de Teltronic. Para la partida 82 se requiere el suministro de equipos portátiles TETRA EHT200. Para acreditar la interoperabilidad de los equipos ofertados, deberá presentarse el certificado IOP con la infraestructura Nébula de Teltronic, conforme a lo solicitado en la descripción técnica de la partida.

Pregunta 12: Respecto al certificado IOP solicitado, favor de confirmar que se aceptarán documentos equivalentes emitidos por el fabricante del equipo o por el fabricante de la infraestructura que acrediten la interoperabilidad con la red TETRA existente.
Respuesta: Se aclara que, para acreditar la interoperabilidad con la infraestructura Nébula de Teltronic, la documentación deberá corresponder al equipo TETRA EHT200 solicitado

Pregunta 13: Partida 82. En observancia del principio de libre concurrencia, favor de confirmar que se aceptarán soluciones de diferentes fabricantes que acrediten plena interoperabilidad con la infraestructura Teltronic existente, aun cuando no correspondan al modelo expresamente referenciado en la descripción técnica.
Respuesta: El requerimiento del equipo portátil TETRA EHT200, deberá apegarse al modelo indicado en la descripción técnica.

Pregunta 14: Partida 82. Se solicita a la convocante confirmar que, para acreditar el respaldo comercial de los bienes ofertados, se aceptará carta emitida por distribuidor mayorista autorizado de la marca en México, en sustitución de la carta emitida directamente por el fabricante, siempre que dicho mayorista cuente con autorización vigente para la comercialización de los equipos y garantice el suministro, soporte y garantía de los bienes ofertados. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación

Pregunta 15: Partida 116. Favor de confirmar que podrán ofertarse transformadores con características iguales o superiores a las solicitadas, siempre que cumplan con la capacidad requerida y las normas aplicables, sin que la diferencia de marca o modelo sea motivo de descalificación.
Respuesta: **D**eberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

Pregunta 16: Partida 96. Con la finalidad de fomentar la libre concurrencia y una mayor participación de licitantes, favor de confirmar que la experiencia solicitada podrá acreditarse mediante proyectos fotovoltaicos de características equivalentes o superiores, independientemente de que no correspondan específicamente a instalaciones tipo carport de 500 m², siempre que se demuestre la capacidad técnica para la ejecución de los trabajos mediante contratos, facturas, órdenes de compra, actas de entrega o documentación equivalente. ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el apartado III.

Pregunta 17: Partidas todas Solicitamos atentamente a la convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes hasta el 19 de marzo de 2027, con el fin de garantizar su entrega en tiempo y forma. La solicitud se debe a que una parte importante de los bienes requeridos son provenientes del extranjero y su suministro depende de factores ajenos a mi representada, como los tiempos de fabricación, disponibilidad del fabricante, logística de transporte internacional y los trámites aduanales. Estos factores pueden impedir que se cumpla el plazo establecido originalmente. De ser aceptada dicha ampliación, permitiría garantizar la entrega de la totalidad de los bienes en tiempo y forma, conforme a las especificaciones requeridas Por lo anterior, ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo mencionado en el inciso h) lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de las bases de la presente Licitación.

Pregunta 18: Partidas 120, 121 Y 122 Punto 1.26, 1.27 y 1.28 Solicitamos a la convocante acepte como cumplimiento de este requisito, la presentación de copias de dichas cartas, con el compromiso del licitante de entregar las cartas en original en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato. Dicha solicitud obedece a que los representantes legales de los mayoristas no siempre se encuentran en sus oficinas para firmar los documentos en original dentro de los plazos de presentación de propuestas. ¿Se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes la presentación de copias de dichas cartas, con el compromiso del licitante de entregar esas mismas cartas en original en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato.

Nombre del Participante: Telecomunicaciones Modernas S.A. de C.V.
Partidas: 3, 4 y 5. Servidor de Archivos.

Pregunta 1: Debemos entender que las características solicitadas son las mínimas a cumplir, y que se aceptarán servidores con características superiores, ¿es correcto?
Respuesta: Es correcta su apreciación.
Partidas: 3, 4 y 5. Servidor de Archivos.
Pregunta 2: Con el fin de permitir la libre participación de marcas, solicitamos atentamente a la Convocante nos permita ofertar servidores con fuentes de poder de 600 watts, ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes
Partidas: 3, 4, 5, 40, 42, 63 y 106. Servidor de Archivos.
Pregunta 3: ¿Nos puede indicar la Convocante si estos servidores deben ir instalados? De ser afirmativo, ¿nos puede indicar cuál es el alcance de la instalación?
Respuesta: Se solicita suministración solamente.
Partidas: 40 y 42. Servidor Tipo Gabinete 1U.
Pregunta 4: ¿Nos puede indicar la Convocante si estos servidores deben contar con fuentes de poder redundantes?
Respuesta: No se requiere.
Partida: 62. SERVIDORES.
Pregunta 5: Debemos entender que las características solicitadas son las mínimas a cumplir, y que se aceptarán servidores con características superiores, ¿es correcto?
Respuesta: Es correcto. Las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico corresponden a los requerimientos mínimos que deberán cumplir los servidores solicitados.
Partida: 62. SERVIDORES.
Pregunta 6: ¿Nos puede indicar la Convocante, si se requieren puertos de red y/o tarjetas de fibra y qué cantidad para este servidor?
Respuesta: Deberá apegarse a las especificaciones establecidas en el Anexo I.
Partida: 63. SERVIDOR.
Pregunta 7: Debemos entender que, conforme a lo solicitado en esta partida, se podrán ofertar 3 discos duros de 1TB SATA mecánicos, ¿es correcto?
Respuesta: Deberán ofertar mínimo 3
Partida: 106. SERVIDOR PARA RACK.

Pregunta 8: ¿Nos puede aclarar la Convocante que solamente se requieren 2 discos duros de 4TB a 7.2K RPM, SAS 12Gbps cada uno, tanto para almacenamiento como para sistema operativo?
Respuesta:Es correcta su apreciación

Partida: 106. SERVIDOR PARA RACK.

Pregunta 9: ¿Debemos entender que se podrán ofertar fuentes de poder redundantes de 1100 watts Titanium, considerando que son superiores a las solicitadas?
Respuesta:Podrá ofertarlo, sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Nombre del Participante: Grupo 27 Doce SA de CV
Partida: 121

Pregunta 1: La convocante solicita servicios de migración de su ambiente actual a la nueva solución propuesta Con la finalidad de delimitar los trabajos de migración, podría la convocante compartir: • Que sistema utilizan actualmente para virtualizar • Cuantas Máquinas virtuales se deben de migrar • Que volumen de información será susceptible de migración
Respuesta: • VMware • 53 VMs • Un aproximado de 25 TB

Partida: 89

Pregunta 2: Respecto de la instalación del UPS y su respectivo cableado eléctrico, podría confirmar la convocante si el cable a utilizar debe de ser de Cobre o si es factible la utilización de Cable de Aluminio que cumple con las especificaciones y certificaciones necesarias para este tipo de instalaciones
Respuesta: Se aclara que el cable utilizado deberá ser de cobre.

Partida:89

Pregunta 3: Podría la convocante confirmar si el equipo requerido, requiere de Bypass
Respuesta: El equipo deberá contar con un panel o interruptor para derivación para mantenimiento, así como un bypass electrónico incorporado al ups.

Partida:89

Pregunta 4: Para la instalación del UPS, la convocante solicitará de forma obligatoria para los licitantes, el colocar una pastilla termomagnética para la instalación del equipo, ¿es correcta mi apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá considerar la instalación y puesta a punto del equipo en el sitio, incluyendo mano de obra, ductería, materiales e insumos necesarios para correcto funcionamiento.

Nombre del Participante: CONSTRUCTORA ELECTRICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.
Partida:95 Y 96

Pregunta 1:¿Nos pueden entregar recibo de CFE?
Respuesta partidas 95: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 475 Kwp ya está establecido en el anexo 1-D. Respuesta partidas 96: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 600 Kwp ya está establecido en el anexo 1-E.

Partida: 95 y 96

Pregunta 2: ¿Nos pueden entregar planos como arquitectónico de la zona del estacionamiento y diagramas unifilares?
Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Partida: 95 y 96

Pregunta 3: ¿Cuáles son las condiciones de pago? ¿Se puede contar con anticipo presentando una fianza?

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones

Nombre del Participante: SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLÓGICAS EMPRENDEDORAS SA.P.I DE C.V.
Partida: 109, 112, 66, 3, 4, 5, 40, 42, 63, 106, 20

Pregunta 1: Es correcto entender que para estas partidas no se tiene que considerar la instalación porque solo hay que considerar el suministro del equipo de acuerdo al requerimiento, ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación, no se requiere instalación.

Partida: 20

Pregunta 2: Solicita la convocante equipo de 1500VA y la marca que ofertaremos a actualizado su modelo siendo de 1440VA con 900 Watts, supresión de 316 y mayor rango de regulación, ¿aceptaría nuestra propuesta sin ser obligatorio para los demás, esto para incentivar la libre competencia de marcas?
Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a las características solicitadas en el Anexo I.

Partida: 66

Pregunta 3: Solicita la convocante UPS 3000VA 2700W, Entendemos que al mencionar tiempo de transferencia requerido de 0ms, el equipo deberá ser tecnología Online Doble conversión, ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 66

Pregunta 4: ¿Solicita la convocante UPS 3000VA, tipo de forma torre y rack de 2U, entendemos que el equipo deberá contar tanto con los rieles y soportes para poder colocarlo ya sea en rack u torre, es correcto?
Respuesta: Es correcta su apreciación.

Partida: 66

Pregunta 5: Solicita la convocante UPS 3000VA. ¿Solicita Consola de administración, pudiera indicarnos si con esto se refiere a que el equipo debe contar con tarjeta de red para administración vía red?
Respuesta: Se requiere tarjeta SNMP integrada al equipo para su monitoreo remoto y gestión mediante su consola de administración

Partida: 66

Pregunta 6: Solicita la convocante UPS 3000VA. ¿Recomendamos a la convocante solicitar equipo que permita que las baterías sean Hotswap para que puedan ser remplazables por el usuario, acepta nuestra recomendación?
Respuesta: Podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes

Partida: 90

Pregunta 7: Se le solicita al convocante de la manera más amable confirmar el alcance y en donde será la instalación de los dos equipo UPS 6KVA .
Respuesta: Se aclara que, para la partida 90, los dos equipos UPS de 6 kVA deberán instalarse en los SITE de las oficinas señaladas en las bases de la presente licitación. El alcance comprende la colocación, conexión a la infraestructura eléctrica existente, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos .

Partida: 90

Pregunta 8: El convocante solicita para esta partida la instalación y puesta a punto, por lo que nos puede confirmar ¿si también llevaría incluido el arranque de los equipos?
Respuesta: No es necesario arranque de los equipos.

Partida: 90

Pregunta 9: Se le solicita al convocante mencionar la distancia entre el equipo y las instalaciones eléctricas, ¿si habrá retiro de equipo del equipo anterior instalado?
Respuesta: La distancia aproximada es de 12 metros

Partida: 107

Pregunta 10: El día de la visita el convocante menciono, que no se necesitara el suministro del cableado eléctrico o adecuaciones eléctricas ni canalizaciones nuevas para este equipo ya que solo es instalación, puesta a punto y el arranque del equipo, por lo que entendemos que la infraestructura existente cumple con lo necesario para su instalación, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se deberá considerar cambiar el cableado y las protecciones de entrada y salidas del equipo de acuerdo al equipo ofertado.
Partida: 107
Pregunta 11: En la visita se nos mencionó que el site ya cuenta con infraestructura eléctrica preparada para poder conectar el nuevo ups de 10kW, por lo que se entiende que ya se cuenta con tablero eléctrico, braker y cableado eléctrico que soporte esta capacidad del ups, ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Se cuenta con tablero eléctrico, debiendo considerar únicamente cambiar el cableado y las protecciones de entrada/salida conforme al equipo.
Partida: 107
Pregunta 12: En caso de que la respuesta, sea que se tienen que considerar adecuaciones, se pide a la convocante nos pueda confirmar el alcance de estas instalaciones y que distancia se tiene que tomar del tablero existente a la nueva ubicacion del UPS.
Respuesta: Se aclara que la distancia entre el tablero y la ubicación del UPS es de 35 metros
Partida: 92
Pregunta 13: ¿Nos puede indicar que horarios de trabajo se tienen que considerar para realizar la instalación y puesta a punto del nuevo ups?
Respuesta: Podrá realizarse de lunes a viernes a partir de las 17:00 hrs, o sábados y domingos a partir de las 09:00 hrs. En caso de que aplique en día inhábil o periodo vacacional podrá ajustarse el horario.
Partida:115
Pregunta 14: Se pide amablemente a la convocante, nos confirme si los Access Points solicitados, se tienen que considerar con Inyector PoE o la convocante los energizará con los switches que está solicitando.
Respuesta: Se aclara que los Access Points se energizarán con los switches que se están solicitando.
Partida: 115
Pregunta 15: Se pide a la convocante nos pueda confirmar que tipo de licenciamiento por 3 años espera que se considere
Respuesta: Se aclara que el tipo de licenciamiento es para la gestión de los equipos con duración de 3 años, de conformidad con el Anexo I.
Partida: 115
Pregunta 16: En Relación a los 14 Access Points, se menciona que el equipos debe ser para exterior, se requiere alguna certificación en específico para cumplir con esta característica?
Respuesta: Se aclara que los Access points deben contar con certificación IP66 e IP67.
Partida: 115
Pregunta 17: En Relación a los 14 Access Points, ¿se puede ofertar equipos de marca distinta a los Access Points solicitados?
Respuesta: Los Access Points ofertados deberán ser de la misma marca por cuestión de compatibilidad.
Partida: 115
Pregunta 18 ¿En Relación a los 14 Access Points, se cuenta con consola de administración? ¿De ser así, nos puede confirmar la convocante que consola es?
Respuesta: No se cuenta con consola alguna por lo que se solicita que la administración y configuración de malla para los access point deberá poder realizarse sin controladora.
Partida: 115
Pregunta 19: En Relación a los 14 Access Points, Se requiere instalación de cableado de red para los Access Point o solo sería desmontar y montar los 14 nuevos Access Point.
Respuesta: Se aclara que en las instalaciones se cuenta con el cableado y alimentación eléctrica. Todo lo necesario para la colocación de cada equipo deberá ser incluido dentro de su propuesta de instalación y puesta a punto.
Partida: 115
Pregunta 20: En caso de que se requiera cableado de red para los 14 Access Point, nos podrían proporcionar el Alcance, planos y trayectorias para poder dimensionar materiales y mano de obra.
Respuesta: No se requiere instalación de cableado para la conexión de los 14 access point.

Nombre del participante: Teknova System

Pregunta 1: Partida 3 y 17 **Supresor de picos Clase C**, cabe mencionar que este tipo de producto y debido a su finalidad que es proteger tableros principales y secundarios como lo especifican, donde la configuración es principalmente trifásica (4 hilos mas tierra física) con voltaje de salida de 120 +/-5% (Entre L-N), por lo anterior debemos considerar que la configuración requerida es la trifásica (4 hilos mas tierra física) para proteger las tres fases de los tableros principales y secundarios definidos ¿es correcta nuestra apreciación?
Respuesta: Para las partidas 3 y 17 no se solicita supresor de picos, en caso de referirse a las partidas 67 y 68 Es correcta su apreciación. Así también se aclara que el alcance se limita al suministro y entrega de los bienes, sin instalación.

Pregunta 2: Partida 3 y 17 Supresor de picos Clase C, Solicitan Instalación uno en tablero principal otro en tablero secundario o UPS de 11 centros Penitenciarios, nos pueden aclarar el alcance del servicio , así como las direcciones de cada centro donde será instalados los dispositivos, ¿favor de aclarar?
Respuesta: Para las partidas 3 y 17 no se solicita supresor de picos, en caso de referirse a las partidas 67 y 68 el alcance se limita al suministro y entrega de los bienes, sin instalación.

Pregunta 3: Partida 89, UPS 30 KVA solicitan tiempo de respaldo : 8 minutos a carga completa, validado a través de gráfico o tabla interactiva , para cumplir con este requisito se acepta la convocante carta firmada del fabricante donde establezca la grafica del tiempo solicitado para corroborar que cumple con lo solicitado ya que esto no afecta la propuesta y da certeza que el equipo cumple ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta**:** No se acepta su propuesta, se solicita acreditación mediante gráfico o tabla interactiva en la página del fabricante.

Pregunta 4: Partida 89, UPS 30 KVA , El equipo deberá cumplir con UL1778 O NOM-001-SCFI-2018, cabe mencionar que la UL 1778, es aplicable únicamente a productos fabricados y/ o comercializados en ESTADOS UNIDOS, y que la NOM-001-SCFI-2018, no esta dentro del alcance para equipos mayores a 10 KVA (ver exclusiones de la norma), por lo anterior y debido a la marca que represento que es de origen nacional solicitamos nos permita presentar la norma ISO9001:2015 a nombre del fabricante del equipo, en lugar del UL O NOM referidas, para demostrar que el equipo cuenta con la calidad, seguridad y protección , como una opción no limitativa para los demás participantes sin ser causa de descalificación ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 5: Partida 92 UPS DE 15KVA , El equipo deberá cumplir con ENERGY STAR 2.0, UL1778 y NOM-001-SCFI-2018, cabe mencionar que la ENERGY STAR 2.0 y UL 1778, es aplicable únicamente a productos fabricados y/ o comercializados en ESTADOS UNIDOS, y que la NOM-001-SCFI-2018, no está dentro del alcance para equipos mayores a 10 KVA(ver exclusiones de la norma), por lo anterior y debido a la marca que represento que es de origen nacional, solicitamos nos permita presentar la norma ISO9001:2015 a nombre del fabricante del equipo, en lugar del ROSH, UL y NOM referidas, para demostrar que el equipo cuenta con la calidad, seguridad y protección , como una opción no limitativa para los demás participantes sin ser causa de descalificación ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 6: En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior solicitamos de la manera mas atenta que se acepte UL O NOM , ya que la NOM-001-SCFI-2018 no contempla los equipos mayores de 10 kva (ver exclusiones de la norma) ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 7: Partida 66 UPS DE 3000 VA, mencionan consola de administración favor de aclarar si se requiere tarjeta SNMP integrada para la gestionar la consola de administración o solo es suficiente que cuente con el slot para dicha tarjeta que posteriormente se pueda adquirir ¿favor de aclarar?
Respuesta: Se requiere tarjeta SNMP integrada al equipo para su monitoreo remoto y gestión mediante su consola de administración

Pregunta 8: Partida 69, regulador de voltaje Solicitan cumplimiento ROSH, cabe mencionar que este cumplimiento (Restricción de Sustancias Peligrosas), también lo estable en la ISO 9001, se acepta como opción que el equipo ofertado cumple con ISO 9001 sin que sea motivo de descalificación ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás participantes

Pregunta 9: Partida 90 UPS DE 6KVA Solicitan que El equipo deberá cumplir con UL1778 y IEC6204, cabe mencionar que la UL 1778, es aplicable únicamente a productos fabricados y/ o comercializados en ESTADOS UNIDOS, y IEC6204 es un aval internacional que garantiza que el equipo eléctrico de una máquina industrial es seguro, funcional y cumple con las normativas globales de seguridad , por lo anterior y debido a la marca que represento que es de origen nacional solicitamos nos permita presentar la norma NOM-001.SCFI-2018 (es la Norma Oficial Mexicana obligatoria que establece los requisitos mínimos de seguridad y métodos de prueba para aparatos electrónicos que se fabrican, importan, comercializan, distribuyen o arriendan en México. Su objetivo principal es prevenir accidentes y reducir riesgos de fuego, choque eléctrico o lesiones para los usuarios y sus propiedades. Y ISO9001:2015 a nombre del fabricante del equipo, en lugar del UL O IEC referidas, para demostrar que el equipo cuenta con la calidad, seguridad y protección , como una opción no limitativa para los demás participantes sin ser causa de descalificación ¿se acepta nuestra solicitud?
Respuesta: Se aclara que para el equipo no será necesario el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-2018, además deberá de cumplir con UL1778 de conformidad a lo solicitado en el Anexo I.

Pregunta 10: PARTIDA 107 UPS DE 10KVA de acuerdo a la visita realizada se comento que el alcance será una sustitución de equipo sin embargo se observo que el equipo actual es de configuración bifásica 2 fases, neutro y tierra física , debemos considerar la misma configuración para el equipo propuesto o requiere configuración trifásica y realizar en la instalación las adecuaciones necesarias para su correcta instalación ¿favor de aclarar?
Respuesta: Se aclara que el equipo deberá ser instalado a 2 fases neutro y tierra física.

Nombre del Participante: ALETMEX ENERGIA RENOVABLES
Partidas: 95 Y 96

Pregunta 1: Durante las visitas de campo realizadas en los inmuebles correspondientes a las partidas 95 y 96, se identificó la presencia de postes de alumbrado con luminarias ubicados dentro de las áreas destinadas a la instalación de las estructuras metálicas tipo carport y pérgola, los cuales interfieren con la ejecución de los proyectos. Se solicita aclarar si las propuestas económicas deberán contemplar: 1. El desmontaje y retiro de los postes de alumbrado existentes, incluyendo la mano de obra, desconexiones eléctricas, demoliciones, excavaciones, retiro de cimentaciones y demás trabajos de obra civil necesarios. 2. El suministro e instalación de un nuevo sistema de iluminación que sustituya al alumbrado existente, incluyendo luminarias, canalizaciones, cableado, protecciones eléctricas y demás componentes necesarios para su funcionamiento. En caso afirmativo, se solicita especificar los alcances y características técnicas requeridas para dichos trabajos.
Respuesta partida 96: El anexo I-E indica que se solicita todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento, por lo que la reubicación de postes y demás elementos existentes que comprometan la eficiencia del sistema forma parte de los alcances de la presente licitación y el participante deberá considerarlo dentro de su propuesta económica, por lo que sí deberá contemplar el retiro de las luminarias, y la colocación de alumbrado por debajo de las estructuras. Respuesta partida 95:.

1. El anexo I-D indica que se solicita todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento, por lo que la reubicación de postes y demás elementos existentes que comprometan la eficiencia del sistema forma parte de los alcances de la presente licitación y el participante deberá considerarlo dentro de su propuesta económica.
2. El suministro e instalación de un nuevo sistema de iluminación, no forman parte de los alcances para esta partida.

Partida: 95 Y 96

Pregunta 2: En relación con las condiciones de pago establecidas en las bases de la licitación, en las cuales se señala que no se contempla el otorgamiento de anticipos, solicitamos atentamente reconsiderar dicha disposición para las partidas 95 y 96, tomando en cuenta la naturaleza, magnitud y complejidad de ambos proyectos.
Considerando que la ejecución de estas instalaciones requiere una inversión inicial significativa para la adquisición de equipos fotovoltaicos, fabricación de estructuras metálicas tipo carport, suministro de materiales, trabajos de obra civil y contratación de mano de obra especializada, ¿sería posible autorizar un anticipo equivalente al 40% del monto total adjudicado, previa presentación de las garantías que la convocante considere pertinentes?

Lo anterior permitiría facilitar la planeación financiera, asegurar oportunamente el suministro de materiales y equipos, y favorecer el cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos, sin comprometer las obligaciones contractuales del proveedor adjudicado.

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en el inciso b) del apartado III. Señalamientos y puntualizaciones de la presente junta de aclaraciones

Partida: 95 Y 96

Pregunta 3: En relación con el numeral 1.23 del apartado III, inciso a), de las bases de licitación, referente al requisito de acreditar al menos dos proyectos ejecutados de instalaciones fotovoltaicas sobre estructuras tipo carport, con una superficie mínima de 500 m² cada uno, solicitamos atentamente reconsiderar los criterios establecidos para la acreditación de experiencia técnica de los participantes.
Lo anterior, considerando que, si bien existen empresas con experiencia comprobable en la ejecución de sistemas fotovoltaicos sobre estructuras tipo carport, este tipo de instalaciones con superficies iguales o superiores a 500 m² no son habituales en el mercado, lo que podría limitar la participación de empresas técnicamente capacitadas para desarrollar los proyectos solicitados.
En este sentido, ¿sería posible permitir que los participantes acrediten su experiencia mediante una combinación de proyectos fotovoltaicos sobre estructuras tipo carport de superficies menores a 500 m², complementados con antecedentes de instalaciones fotovoltaicas de capacidad y complejidad técnica similares o superiores a las requeridas en las partidas 95 y 96?
Lo anterior, con la finalidad de favorecer una mayor participación de empresas especializadas y fomentar la competencia entre los licitantes, sin comprometer la capacidad técnica, la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los proyectos licitados.

Respuesta partidas 95 y 96: No se acepta su propuesta.

Partida: 95 Y 96

Pregunta 4: Considerando que los proyectos requieren la fabricación e instalación de estructuras metálicas tipo carport y pérgola, incluyendo sus respectivas cimentaciones y anclajes, solicitamos aclarar si las dependencias cuentan con estudios de mecánica de suelos, levantamientos topográficos, planos de instalaciones subterráneas o información técnica que permita determinar las condiciones del terreno y el diseño de las cimentaciones.

En caso de contar con dicha documentación, ¿sería posible ponerla a disposición de los participantes para la correcta integración de sus propuestas?

En caso contrario, solicitamos confirmar si la realización de dichos estudios y los trabajos de cimentación, incluyendo posibles adecuaciones por interferencias con instalaciones subterráneas existentes, deberán ser considerados en su totalidad dentro del alcance económico del licitante adjudicado.

Respuesta para la partida 95. No se cuenta con esa información. Se aclara que la elaboración, desarrollo, análisis, diseño fotovoltaico, estudios previos, desarrollo de ingenierías, planos correspondientes, memorias de cálculo de instalación

eléctrica y tramitología necesaria para la puesta en operación y funcionamiento del bien, forma parte de los alcances de la licitación.

Respuesta para la partida 96. No se cuenta con esa información. Se aclara que la elaboración, desarrollo, análisis, diseño fotovoltaico, estudios previos, desarrollo de ingenierías, planos correspondientes, memorias de cálculo de instalación eléctrica y tramitología necesaria para la puesta en operación y funcionamiento del bien, forma parte de los alcances de la licitación. (No se cuenta con estudios de mecánica de suelos, ni levantamientos topográficos.)

Partida: 95 Y 96

Pregunta 5: En relación con la fecha máxima de entrega establecida para el 4 de agosto de 2027, solicitamos aclarar si para dicha fecha los sistemas fotovoltaicos deberán encontrarse completamente instalados, interconectados a la red eléctrica y operando, incluyendo la conclusión de todos los trámites, inspecciones y autorizaciones correspondientes.

Asimismo, considerando que los tiempos de respuesta de CFE y demás autoridades involucradas pueden ser ajenos al control del proveedor adjudicado, ¿se contempla la posibilidad de otorgar una ampliación del plazo contractual cuando existan retrasos debidamente acreditados y no imputables al proveedor?

En caso afirmativo, solicitamos especificar el procedimiento y los criterios aplicables para autorizar dicha ampliación.

Además de aclarar el horario y días de la semana que se dispondrá para estar trabajando en campo para la contrucción de los sistemas.

Respuesta: La fecha de entrega será máximo el 04 de agosto de 2027. A dicha fecha el bien deberá estar instalado, operando y funcionando a entera satisfacción, incluyendo todos los alcances descritos en los anexos I-D y I-E, respectivamente, y las presentes bases, entre los que se encuentran los trámites correspondientes ante la CFE y UVIE.

Partida: 95 Y 96

Pregunta 6: Con la finalidad de elaborar propuestas técnicas y económicas más precisas, completas y acordes con las condiciones reales de los inmuebles correspondientes a las partidas 95 y 96, solicitamos atentamente considerar la posibilidad de poner a disposición de los participantes una carpeta digital de información técnica por cada inmueble.
Se propone que dichas carpetas incluyan, en la medida en que se encuentren disponibles, los siguientes documentos:

- Recibos recientes de suministro eléctrico de CFE, que permitan identificar tarifas, consumos, demandas contratadas y características del servicio.
- Planos arquitectónicos y levantamientos de los estacionamientos y áreas destinadas a la instalación de los sistemas fotovoltaicos, preferentemente en formato editable AutoCAD (.dwg).
- Planos de instalaciones eléctricas existentes, diagramas unifilares, ubicación de transformadores, tableros generales y posibles puntos de interconexión.
- Planos estructurales, levantamientos topográficos y documentación disponible sobre instalaciones subterráneas.
- Cualquier otro estudio, plano, documento técnico o información relevante que pueda contribuir al correcto dimensionamiento y desarrollo de los proyectos.

¿Sería posible que la convocante integre y comparta dicha documentación mediante una carpeta digital independiente para cada partida, con acceso para todos los licitantes interesados?
Lo anterior permitiría establecer condiciones más uniformes para la elaboración de las propuestas, reducir incertidumbres técnicas y económicas, y favorecer la presentación de cotizaciones más competitivas y ajustadas a las necesidades reales de cada inmueble.

Respuesta para la partida 95: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 475 Kwp ya está establecido en el anexo 1-D.

Respuesta para la partida 96: No se proporcionará recibo de CFE, debido a que la capacidad instalada de mínimo 600 Kwp ya está establecido en el anexo 1-E.

Respuesta: Dicha información será proporcionada al licitante adjudicado.

Se aclara que al proveedor adjudicado, le será proporcionada en carpeta digital los planos arquitectónicos de estacionamiento e información técnica con la que se cuenta.

Partida: 95 Y 96

Pregunta 7: En relación con los trabajos de instalación eléctrica contemplados en los anexos técnicos I-D e I-E, solicitamos atentamente aclarar si las canalizaciones eléctricas correspondientes a los circuitos de corriente directa (DC), desde los módulos fotovoltaicos hasta los inversores, así como los circuitos de corriente alterna (AC), desde los inversores hasta los cuartos eléctricos o puntos de interconexión, deberán ejecutarse de manera aérea o subterránea. En caso de que ambas alternativas sean técnicamente viables y cumplan con la normativa aplicable, ¿se permitirá que cada licitante proponga el tipo de canalización y las trayectorias que considere más convenientes conforme a su ingeniería? Por otra parte, solicitamos aclarar si la instalación de los inversores fotovoltaicos deberá realizarse obligatoriamente dentro de los cuartos de máquinas señalados durante las visitas de campo de ambos inmuebles, o si se permitirá proponer ubicaciones alternativas. Lo anterior, con la finalidad de definir adecuadamente las trayectorias, distancias de cableado, pérdidas eléctricas, requerimientos de infraestructura y costos asociados a cada proyecto.
Respuesta para partida 96 las canalizaciones pueden ser subterráneas o aéreas y el lugar para la colocación de inversores debe ser en donde se indicó en la visita que es el sótano Respuesta para la partida 95: Debe ser subterránea. Es correcto, cada licitante propondrá las trayectorias que considere más convenientes conforme a su ingeniería, así como el tipo de canalización, siempre y cuando dicha canalización cumpla con lo solicitado en el anexo I-D y las presentes bases. Los inversores deberán instalarse en el cuarto eléctrico existente ubicado en sótano

Partida: 95 Y 96

Pregunta 8: En relación con los anexos técnicos I-D e I-E, donde se establece que las estructuras metálicas tipo carport deberán incluir canalones, cumbreras y bajadas pluviales, solicitamos atentamente aclarar si será obligatorio conectar dichos sistemas a la red de drenaje pluvial existente en cada inmueble. En caso afirmativo, ¿podrían indicar la ubicación y características de los puntos de conexión disponibles, así como confirmar si los trabajos de excavación, canalización subterránea, construcción de registros y reposición de pavimentos deberán incluirse dentro de la propuesta económica? En caso de que no exista infraestructura de drenaje pluvial disponible, solicitamos especificar si se permitirá descargar el agua en puntos superficiales autorizados o si será necesario considerar la construcción de un sistema adicional para su conducción y disposición final.
Respuesta: No es necesario la interconexión al sistema pluvial

Nombre del Participante: INET INTERNACIONAL CONSULTING GROUP

Partida: 96

Pregunta 1: En el apartado "Lugar y tiempo de entrega" de las Bases, la relación de partidas que requieren instalación y puesta a punto no incluye la partida 96; sin embargo, el Anexo I-E y el apartado "Partida 95 y 96" de las Bases solicitan su suministro e instalación. ¿Se confirma que la partida 96 incluye suministro, instalación, interconexión y puesta en operación en los mismos términos que la partida 95?
Respuesta: Se aclara que se requiere instalación y suministro para la partida 96.

Partida: 62

Pregunta 2: El Anexo I indica para esta partida instalación y puesta en marcha, configuración del sistema operativo, configuración de clúster de servidores y migración de dos máquinas virtuales existentes; sin embargo, las Bases no la incluyen en la relación de partidas con instalación. ¿Se confirma que estos servicios forman parte del alcance? En su caso, ¿cuál es el sistema operativo solicitado y cuál es la plataforma de origen de las máquinas virtuales a migrar?
Respuesta: Se aclara que se requieren los servicios de instalación, puesta en marcha, configuración de la plataforma de virtualización e integración al clúster de servidores existente, la plataforma de virtualización requerida es Proxmox Virtual Environment (Proxmox VE), versión 8.2. Asimismo, se requiere que el servidor objeto de esta partida se integren al clúster de virtualización actualmente en operación en la institución, considerando su configuración y compatibilidad con la infraestructura productiva existente.

Partida: 67 y 68

Pregunta 3: El Anexo I indica: "Instalación uno en tablero principal otro en tablero secundario o UPS de 11 centros Penitenciarios". ¿Se confirma que el licitante debe instalar los supresores? En su caso, ¿cuáles son los 11 centros y sus domicilios, cuántas piezas corresponden a cada uno y cómo se gestionará el acceso del personal? ¿El lugar de entrega sigue siendo el que señalan las Bases?
Respuesta: No se requiere instalación solamente el suministro de los bienes

Partida: 111

Pregunta 4: El Anexo I indica que la impresora "incluye instalación, puesta a punto y transferencia del conocimiento"; sin embargo, las Bases no incluyen esta partida en la relación de partidas con instalación. ¿Se confirma que el alcance incluye estos servicios? En su caso, ¿en qué domicilio se prestarán?
Respuesta: No se requiere instalación, puesta a punto y transferencia del conocimiento

Partida: 16, 17, 18 y 19

Pregunta 5: El Anexo I indica que el sistema "incluye actualización de software y configuración de los elementos que lo integran". ¿La configuración debe realizarse en sitio o previo a la entrega en el almacén? En su caso, ¿en qué domicilios se instalarán los sistemas?
Respuesta: La configuración deberá realizarse previo a la entrega de los equipos, se entregarán en el almacén de la Dirección de Administración y Finanzas del IECA en Carretera Guanajuato - J. Rosas Km. 9.5 ; Col. Yerbabuena, entre calle violeta y calle rosa. No se instalarán los sistemas.

Partida: 6 a 15

Pregunta 6: El Anexo I indica que los switches "se deben integrar a la plataforma activa actualmente operando del IECA". ¿La integración la realiza el licitante o el personal del IECA? Si corresponde al licitante, ¿en qué domicilio se realizará?
Respuesta: Se refiere a que el licitante que resulte adjudicado deberá registrar y dar de alta los equipos ofertados, en la plataforma denominada "HPE Aruba Networking Central" e integrarlos a la actual cuenta activa del IECA en dicha Plataforma.

Partida: 61

Pregunta 7: Las Bases y el Anexo I solicitan la toma de corriente de 220 V trifásica industrial para energizar la GPU. ¿La toma sólo debe entregarse o también instalarse? En su caso, ¿en qué domicilio?
Respuesta: No se solicita instalación

Partida: 107 y 115

Pregunta 8: Las Bases señalan como lugar de entrega y de visita la Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, en León; el Anexo I señala Callejón de la Condesa no. 8, Guanajuato. ¿Cuál es el lugar de entrega e instalación?
Respuesta: El lugar de entrega e instalación es en Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, León; Gto

Partida: 23, 24, 25, 26, 66 a 69, 71, 72, 74 a 82, 86, 92, 103, 105, 109, 112 y 116

Pregunta 9: En estas partidas el domicilio de entrega del Anexo I es distinto del que señalan las Bases o aparece como "Conocido". ¿Se confirma que prevalece el lugar de entrega señalado en las Bases?
Respuesta: deberá apegarse a los lugares y tiempos de entrega solicitados en el inciso h del apartado II, Información específica de la Licitación.

Partida: 95 y 96

Pregunta 10: Las Bases solicitan capacitar a 10 personas y los Anexos I-D e I-E indican 5 personas. ¿Cuál es el número correcto y es por partida o para ambas? Asimismo, el código postal del Centro de Gobierno Irapuato es 36547 en las Bases y 36823 en el Anexo I-D, y el del Centro de Gobierno León es 36530 en las Bases y 37530 en el Anexo I-E. ¿Cuál es el correcto para los trámites de interconexión ante CFE?
Respuesta: La capacitación deberá ser para 5 personas para la partida 95 y 5 personas para la partida 96. La capacitación deberá ser por lo menos 5 horas, es por sesión para cada partida. Se aclara que para la partida 95 se deja sin efecto el C.P. 36283 señalado en el anexo I-D, así mismo para la partida 96 se deja sin efecto el C.P. 36530 señalado en las tablas del inciso a) "Visita a Instalaciones" e inciso h) "Lugar y tiempo de entrega" del apartado II. Información específica de la licitación.

Partida: 92

Pregunta 11: Las Bases solicitan una capacitación de al menos 5 horas y el Anexo I indica 3 horas para 4 personas. ¿Cuál es la duración requerida?
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el inciso i) del apartado II. Información específica de la licitación.

Partida: Partidas que admiten carta de fabricante o distribuidor mayorista

Pregunta 12: El requisito indica "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista" y la nota señala que, "en caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo". ¿Se acepta la carta de un distribuidor mayorista autorizado por el fabricante cuando el licitante adquiere los bienes a través de dicho mayorista?
Respuesta: Se aclara que para los puntos 1.17 y 1.18 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. presentación de ofertas: en caso de que el licitante sea distribuidor mayorista, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo. Dejando sin efecto lo mencionado al respecto: "Nota: en caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, la carta deberá ser emitida por el fabricante del equipo.

Partida: 63, 90, 105 y 114

Pregunta 13: Estas partidas requieren instalación, pero las Bases no prevén visita a las instalaciones. ¿La convocante puede proporcionar los datos del sitio (acometida eléctrica, distancia al tablero, espacio disponible y equipo existente) o permitir una visita, para dimensionar las adecuaciones que deben considerarse en la oferta?
Respuesta: Partida 105.- Se cuenta con acometida eléctrica Partida 90: Los trabajos de instalación de los equipos UPS no requieren adecuaciones mayores a la infraestructura existente, por lo que el inmueble cuenta con acometida eléctrica y espacio suficiente para la colocación de los equipos, tanto en piso como en rack, según corresponda; por lo anterior, se considera que las condiciones existentes son suficientes para que los licitantes contemplen en sus propuestas los trabajos necesarios para la correcta instalación y puesta en operación del equipo. Partida 114: Se solicita la instalación y configuración del software y alta de las terminales biométricas. Partida 63: No se solicita instalación.

Partida: 109, 112 y 116

Pregunta 14: Ni las Bases ni el Anexo I solicitan instalación para estas partidas (UPS trifásicos de 10 kVA y transformador de 75 kVA). ¿Se confirma que el alcance es únicamente suministro y entrega?
Respuesta: No se requiere instalación.

Partida: 113

Pregunta 15: El Anexo I-B indica "No se cuenta con consola" para esta partida, pero las Bases solicitan carta del licitante de que el licenciamiento del agente de rastreo estará ligado a la consola de la dependencia. ¿Cómo debe cumplirse este requisito o se elimina para esta partida? Asimismo, las partidas 110 y 111 aparecen en el Anexo I-B aunque no son equipos de cómputo: ¿aplica para ellas algún requisito de agente de rastreo?
Respuesta: En las que indica que no se cuenta con consola, deberá crear una nueva consola con los datos del contacto de dicho anexo.

Partida: 120

Pregunta 16: El Anexo I-C solicita "licenciamiento perpetuo por socket físico" para la plataforma de virtualización (6 unidades). ¿Se acepta una plataforma de software de código abierto con derecho de uso perpetuo, licenciada por servidor físico y que cubra los 6 sockets, con suscripción de soporte, actualizaciones y parches por 3 años?
Respuesta: No se acepta, favor de apegarse a las bases de la presente licitación

Partida: 120

Pregunta 17: El Anexo I-C solicita soporte nativo de los protocolos FC, iSCSI, NFS y S3. ¿Es obligatorio el protocolo Fibre Channel? ¿Existe actualmente un almacenamiento o SAN Fibre Channel que deba integrarse a la nueva solución?
Respuesta: No existe actualmente, sin embargo la solución ofertada deberá contar con la capacidad nativa de soportar los protocolos FC, iSCSI, NFS y S3 en la plataforma de virtualización para garantizar la interoperabilidad y flexibilidad futura de la infraestructura.

Partida: 120

Pregunta 18: Para la capacidad usable mínima de 118 TB, ¿qué esquema de protección debe considerarse (2 o 3 copias de los datos)? ¿Se acepta ofertar más unidades HDD por servidor que el mínimo de 6 solicitado para alcanzar dicha capacidad?
Respuesta: La solución deberá de configurar un esquema de redundancia de 2 o 3 copias en el almacenamiento definido por software, garantizando en todo momento una capacidad usable neta y libre de al menos 118 TB antes de compresión. Se acepta ofertar un número mayor de unidades HDD por servidor a las 6 solicitadas como mínimo, siempre que se respete el factor de forma de 2U por servidor y se mantenga el correcto desempeño del clúster.

Partida: 120

Pregunta 19: En el sistema de conmutación de red (2 unidades) se solicita "dos (2) fuentes de alimentación redundantes e intercambiables en caliente por cada nodo, para un total de al menos seis (6) fuentes en la solución". ¿Se confirma que el requisito es de 2 fuentes por switch?
Respuesta: Se hace mención de 6 fuentes, debido a que se contemplan 3 servidores/nodos, y cada uno de ellos requiere 1 fuente de alimentación redundante, garantizando así la alta disponibilidad eléctrica y la continuidad operativa ante la falla de cualquiera de las fuentes en los dispositivos. En referencia al sistema de comunicación de red (2 unidades), sería una fuente por dispositivo más una redundante, siendo un total de 4.

Partida: 120

Pregunta 20: Los requisitos generales indican que la solución puede integrarse "por componentes de uno o más fabricantes" y, a la vez, que "todos los componentes físicos deberán pertenecer a la misma línea de fabricación". ¿Se acepta que los servidores, los switches y el software de virtualización sean de fabricantes distintos, siempre que cada fabricante emita sus cartas y garantice la compatibilidad?
Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre que cumpla con lo solicitado en bases, sin ser obligatoria para los demás licitantes.